

**Análisis de las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia
mayor en el municipio de Anserma – Caldas, en el año 2019.**

Elizabeth Herrera Giraldo

Claudia Patricia Cruz Valderrama

Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”

Escuela de Ciencias Jurídicas

Programa: Especialización en Gestión Pública

Bogotá, D.C.

2020

**Análisis de las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia mayor en el
municipio de Anserma – caldas, en el año 2019.**

Elizabeth Herrera Giraldo

Claudia Patricia Cruz Valderrama

Monografía

dirigida por

Angie Patricia Salas Carranza

Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”

Escuela de Ciencias Jurídicas

Programa: Especialización en Gestión Pública

Bogotá, D.C.

2020

Dedicatoria

Dedicatoria Elizabeth:

Dedico esta monografía a mi familia. A mi padre y mi hermano por estar siempre pendiente de mis avances en el conocimiento de la realidad, y por sus charlas amenas. A Fernanda por estar siempre conmigo, ser paciente y brindarme su apoyo incondicional. Y por último a mi madre Barbara, pues sin ella nada en mi vida sería posible.

Dedicatoria Claudia:

Al amor de mi vida que es Dios, por no abandonarme nunca. A mí hija por su incondicional apoyo y a mi novio por su comprensión. Sin ellos no hubiese sido posible llegar a la meta.

Agradecimientos

Agradecimientos Elizabeth

Quiero agradecer especialmente a mi madre, pues sin ella no habría sido posible mi avance académico. Y por ser la persona que nunca se rindió y creyó en mí lo suficiente para darme la oportunidad de ser una mejor profesional y persona.

Agradecimientos Claudia:

Mis más sentidos agradecimientos a la UNAD por haberme dado la oportunidad de acceder esta modalidad de educación. Agradezco también a los docentes que me acompañaron durante todo mi periodo académico, tanto de pregrado como de posgrado. Por último, agradezco a la Alcaldía de Anserma – Caldas, por brindarme la información y a mis amigos y familiares que de una u otra forma contribuyeron a la elaboración de esta Monografía.

Resumen

Colombia cuenta con una política pública nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género; teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una política concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común de visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019.

En este contexto, esta monografía brinda los elementos necesarios para analizar las estrategias de apoyo institucional del programa Colombia Mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019 y a la vez, permite establecer como desde la gestión pública, este programa contribuye en el análisis de los resultados obtenidos en el programa para la calidad de vida de los adultos mayores. Así mismo, pretende conocer el funcionamiento del programa, las dificultades que se han presentado en su implementación, los resultados obtenidos en la satisfacción de las necesidades de la comunidad adulta mayor que recibe el beneficio y analizar el funcionamiento del programa, así como la cadena de valor como herramienta estratégica, que analiza las actividades, los productos y los resultados que se llevan a cabo durante su ejecución.

Palabras claves: Estrategias, Programa Colombia Mayor, adulto mayor, cadena de valor, Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Abstract

Colombia has a national public policy on Aging and Old Age 2007-2019, aimed at the all population residing in Colombia and especially those over 60 years of age with emphasis on those in conditions of social, economic and gender vulnerability, bearing in mind the life cycle.

It is a concerted policy that articulates all levels of government and civil society in a common purpose of making visible and intervening the situation of aging and old age in the period 2007-2019. In this context, this monograph provides the necessary elements to analyze the institutional support strategies of the “Colombia Mayor” program in the municipality of Anserma Caldas in 2019 and, at the same time, it allows establishing how, from public management, this program contributes to the analysis of the results obtained in the program for the quality of life of older adults. Likewise, it aims to know the operation of the program, the difficulties that have arisen in its implementation, the results obtained in satisfying the needs of the older adult community that receives the benefit, and to analyze the operation of the program and its value chain. As a strategic tool that analyzes the activities, products and results that are carried out during its execution.

Keywords: Strategies, “Colombia Mayor” Program, elderly, value chain, National Public Policy on Aging and Old Age.

Contenido

Introducción	10
Planteamiento del problema	12
Justificación	14
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	16
Marco conceptual y teórico	16
Marco conceptual	16
Marco legal	19
Hipótesis	22
Marco teórico	22
Programa de Colombia mayor	28
Enfoque de investigación	30
Tipo de investigación	30
Alcance metodológico	30
Resultados	31

Identificación de los obstáculos o fallas para el buen funcionamiento del programa	
Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019.	32
Dificultades humanas y materiales:	32
Dificultades por cumplimiento de indicadores (ejecución y efectividad)	36
Análisis de la cadena de valor ejecutada en el programa adulto mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019.	40
Resultados obtenidos en la implementación del programa adulto mayor en el municipio de Anserma caldas en el año 2019.	54
Conclusiones	59
Referencias bibliográficas	63
Anexos	69
Anexo 1: Respuestas a derechos de petición interpuestos a la Alcaldía de Anserma-Caldas y Fiduagraria-Equiedad.	69
Anexo 2: Link de base de datos de pagos Programa 2015	79

Lista de imágenes

Imagen 1. Porcentaje de ejecución año 2019.....	37
Imagen 2. Suspensiones históricas.....	37
Imagen 3. Porcentaje de efectividad año 2019.....	38
Imagen 4. Datos básicos del proyecto de inversión.....	41
Imagen 5. Cadena de valor del proyecto de inversión.....	43
Imagen 6. Criterios de priorización.....	51
Imagen 7. Informe activos y suspendidos a corte diciembre de 2019.....	53

Lista de anexos

Anexo 1. Respuestas a derechos de petición.....	69
Anexo 2. Link de base de datos de pagos programa CM 2015.....	79

Introducción

Hoy Colombia cuenta con una política pública nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019, dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con principal énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una política concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común de visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019. (Ministerio de Protección Social, 2007).

El adulto mayor en nuestro país de acuerdo con (Santos, 2015), sufre discriminación por razón de edad, género y territorio; siendo la edad, la que representa un menor índice de bienestar y se manifiesta en mayores tasas de analfabetismo y menor promedio de años de estudio generando un menor nivel de vida digna, lo que les impide acumular ahorros para tener seguridad, mientras que la baja previsión social les obliga a reingresar en el mercado de trabajo en condiciones precarias e informales, que no requieren niveles elevados de capacitación y que generan bajos ingresos. (Santos, M.et all. 2015).

De acuerdo con datos del Censo de Población realizado en 2005 (DANE 2005), en Colombia el número de personas mayores de 59 años era de 3.778.000; de éstos, 2.655.911 tendrían 65 años o más. Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), cuatro años después, esta población habría aumentado hasta alcanzar la cifra de 4.151.533, que representaría el 9,48% de toda la población. Para el año 2020 se espera que el porcentaje de personas mayores de 59 años se sitúe en torno al 12,64%, hasta llegar al 23,12% en 2050 (Santos, M.et all. 2015) y concretamente, el departamento de Caldas, con 64,34%, se

convierte en el segundo departamento después de Quindío, con mayor índice de envejecimiento en el país según el artículo “Caldas segundo en envejecimiento en Colombia” (La patria. 2018).

En razón a estas cifras, en el municipio de Anserma- Caldas, se ha implementado el programa Colombia Mayor que se encuentra funcionando desde el año 2015. Este programa busca aumentar la protección a adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, por medio de la entrega de un subsidio económico.

Este programa es de gran relevancia para el municipio debido al alto porcentaje de adultos mayores en condiciones de precariedad económica y de salud, entre otras. En el momento reciben el subsidio aproximadamente 2.000 adultos mayores y se encuentran en funcionamiento dos centros de bienestar del adulto mayor y un centro diurno, los cuales acogen aproximadamente 180 ancianos. Sin embargo, el programa no logra una ejecución eficiente, y el año pasado se encontraba entre los tres últimos lugares a nivel regional.

En este contexto, la investigación brinda los elementos necesarios para analizar las estrategias de apoyo institucional del programa Colombia Mayor en el municipio de Anserma Caldas y a la vez, permite establecer como desde la gestión pública, este programa contribuye en el análisis de los resultados obtenidos por el mismo, para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores. De igual manera, esta investigación pretende conocer el funcionamiento del programa, las dificultades que se han presentado en su implementación y los resultados obtenidos en la satisfacción de las necesidades de la comunidad adulta mayor que recibe el beneficio.

Esta monografía está dividida en nueve secciones, en la primera, se describe el planteamiento del problema, luego se expone el propósito de la investigación con su respectiva justificación, y objetivos. A continuación, se presentan marco conceptual, marco legal, la hipótesis y marco

teórico, además del enfoque de investigación (tipo de investigación y alcance metodológico), luego se presentan los resultados y las conclusiones y finalmente, se dan a conocer los anexos y las referencias bibliográficas asociadas, algunas encontradas en la herramienta gestor Zotero.

Planteamiento del problema

Colombia es un país que se encuentra atravesando un proceso de envejecimiento demográfico, esta transformación genera un impacto en el desarrollo social, político y económico. También repercute, en la calidad de vida, el cumplimiento de derechos y las dinámicas de procesos y cohesión sociales. Las principales causas de este envejecimiento son, la disminución de la mortalidad, el descenso en las tasas de fecundidad, el mejoramiento de las condiciones sanitarias, los avances en la medicina y los procesos de migración.

Este proceso ha dejado en evidencia la desigualdad social y la precariedad laboral en el país, ya que gran parte de esta población se encuentra en estado de vulnerabilidad; esto genera varios desafíos para el Estado, el cual ha tenido que generar diferentes estrategias mediante políticas públicas para mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor. Sin embargo, los esfuerzos son pocos; los cupos para este tipo de ayudas son muy limitados y no cubren más del 30% de la población afectada.

Según cifras DANE, el departamento de Caldas, cuenta con una población de 123 mil 280 adultos mayores lo que equivale al 12,6 % de la población, superando la media nacional que es del 10,8%. Según estas mismas cifras a junio 30 de 2017, el municipio de Anserma ocupa el primer lugar a nivel departamental posesionándose como el municipio más envejecido, con un número de 6.946 adultos mayores de una población de más o menos 33 mil habitantes. (DANE, 2005).

En el municipio de Anserma – Caldas, se ha implementado el programa Colombia Mayor que se encuentra funcionando desde el 2015. Este programa busca, por medio de la entrega de un subsidio económico, aumentar la protección a adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza. Este subsidio se entrega bajo dos modalidades:

- 1) Subsidio económico directo: son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas para este fin.
- 2) Subsidio económico indirecto: son recursos que se otorgan en Servicios Sociales Básicos, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos. (*Programa Colombia Mayor*, s. f.).

Este programa es de gran relevancia para el municipio debido al alto porcentaje de adultos mayores en condiciones de precariedad económica, de salud, entre otras, en el momento reciben el subsidio aproximadamente 2.000 adultos mayores. Sin embargo, el programa no logra una ejecución eficiente y el año pasado se encontraba entre los tres últimos lugares a nivel regional.

Esto genera las siguientes preguntas ¿Qué obstáculos se están presentando en la Administración Municipal, que impiden lograr una buena ejecución del programa, para que este logre colmar las expectativas de un buen funcionamiento a nivel regional? ¿Qué cambios y mejoras son necesarios para lograr el objetivo?

Por todo lo anterior, esta investigación pretende identificar por medio del análisis, las diferentes estrategias aplicadas en la ejecución del programa, los obstáculos y fallas que se puedan presentar en su implementación y los resultados obtenidos del mismo.

Justificación

El envejecimiento demográfico es un tema que no ha despertado mucho interés para las ciencias sociales en general, pero en la actualidad se convierte en un tema imprescindible debido al aceleramiento del proceso, ya que plantea retos sociales muy grandes, pues la condición de esta población no es más que el reflejo del recorrido de su ciclo de vida en el contexto de la sociedad colombiana. (Cepsiger. 2004).

Desde el campo de la sociología, esta problemática plantea la necesidad de cambiar las dinámicas laborales en las que nos encontramos inmersos, ya que la vulnerabilidad en la vejez se encuentra ligada a la incapacidad de jubilación y el detrimento físico del sujeto en su última etapa de la vida y hacen necesaria inclusive una revolución desde el significado cultural de la vejez. Los ciclos de la vida como se encuentran planteados desde la sociedad actual deben ser cambiados, ya que no dejan más que la exclusión del sujeto y no se busca una manera de vinculación social cuando la vida laboral termina. Es ahí donde surge la necesidad de este tipo de programas sociales que desde el asistencialismo estatal buscan mitigar la vulnerabilidad y el abandono en la vejez, aunque este es solo una respuesta paliativa, ya que la solución al envejecimiento demográfico plantea la creación de una nueva sociedad donde el sujeto y su dignidad sean el centro del desarrollo de la vida y no la capacidad de producción que este posea.

Desde el campo de la Administración de empresas, esta investigación es pertinente por el enfoque directo que tiene el desarrollo económico con la proyección social, la idea es que desde la administración se contribuya a la comprensión y solución de problemáticas de las comunidades para lograr un desarrollo sostenible, participativo e igualitario. La desigualdad social en la vejez vislumbra el fracaso de la administración pública actual, ya que todo se ha subordinado al capital económico y año tras año los trabajadores han perdido cada vez más sus

derechos, las dinámicas del mercado, las nuevas formas familiares, la precariedad laboral etc., son algunas de causas de la condición frágil del adulto mayor en la actualidad.

Por otra parte, sabiendo que no es posible solucionar esta problemática de un día para otro, es necesario desviar la mirada a los esfuerzos que hace el Gobierno Nacional. por mejorar la calidad de vida de esta población y tratar de optimizarlos mediante la formulación de estrategias que sirvan de apoyo a los programas vigentes, en este caso el Programa Colombia mayor.

Anserma Caldas es el municipio más envejecido del país y cuenta con casi 7.000 adultos mayores, por lo tanto, programas como Colombia Mayor, que ayuda a apaciguar las necesidades de esta población, deben encontrarse funcionando al máximo de su capacidad, definiendo las acciones a realizar desde el ámbito de la gestión pública; ya que es la Administración Municipal la encargada de ejecutar el programa y optimizarlo.

Por todo lo anterior, esta investigación es pertinente, porque analizará las estrategias definidas al interior del programa Colombia mayor, incluyendo la implementación, control y seguimiento de estas para cumplir con los objetivos “desde una perspectiva de la gestión pública, entendiéndolo como las acciones organizadas por el estado, para hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento de la población y de los individuos.” huenchuan, s. ponencia citada. Chile 2003.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Objetivos específicos

1. Identificar los obstáculos o fallas para el buen funcionamiento del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma caldas en el año 2019.
2. Analizar la cadena de valor ejecutada en el programa Adulto Mayor en el municipio de Anserma caldas en el año 2019.
3. Analizar los resultados obtenidos en la implementación del programa adulto mayor en el municipio de Anserma caldas en el año 2019.

Marco conceptual y teórico

Marco conceptual

Para entender el alcance de este trabajo, es necesario comprender los conceptos principales que lo articulan, siendo el adulto mayor uno de los términos más relevantes en esta investigación, dónde el Ministerio de Salud y Protección Social los considera sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Igualmente, el término puede estar asociado a la “tercera edad” como un tiempo dedicado al desarrollo personal, la autonomía, el consumo y estilos de vida juveniles (Arber y Ginn, 1996). Así mismo, envejecer es considerado como un proceso dinámico, gradual, natural, e inevitable, proceso en el que se dan cambios a nivel biológico, corporal, psicológico y social que transcurre en el tiempo y está delimitado por éste (De Rosnay, J. 1988). La Organización Mundial de la Salud OMS considera al envejecimiento activo como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

Por otro lado, la calidad de vida en la vejez se refiere a bienestar y se puede considerar como un estado material que garantiza el acceso y el disfrute de recursos y servicios que aseguren una vejez digna. La mala calidad de vida en la vejez no afecta solamente a las personas mayores sino también a sus familias (Huenchuan, 2004). Por otro lado, “La calidad de vida se relaciona a factores económicos, sociales y culturales en el entorno que se desarrolla y, en gran medida, a la escala de valores de cada individuo”. (Varela, 2016).

Según (CEPAL,1999) el envejecimiento demográfico es un proceso que afecta a toda la estructura por edad de la población y que comienza con la transición demográfica. Los descensos de la fecundidad y la mortalidad no solo modifican la tasa de crecimiento, también cambian la estructura por edades de la población y declinan el porcentaje de jóvenes menores de 15 años en contraste con un aumento de las personas de 65 años en adelante.

Por otra parte, la transición demográfica, son las modificaciones que sufren a través del tiempo las variables demográficas básicas. Es un proceso en el que se cambian los niveles de fecundidad, mortalidad y crecimiento demográfico, y se da en cuatro pasos: incipiente, moderado, pleno y avanzado. En las primeras etapas se reduce lentamente la mortalidad; en las últimas la mortalidad y la fecundidad descienden de manera significativa y se equilibran sus valores, estos cambios también modifican la tasa anual del crecimiento de la población. (CEPAL, 1999).

Las políticas públicas, son un instrumento del sector público que corresponden a soluciones específicas para manejar los asuntos públicos, una política pública es un lineamiento para actuar según una información adquirida, es decir, son la manera de actuar del Estado sobre una problemática social que ya fue identificada; estas son desarrolladas por el sector público y en algunas ocasiones con la participación de la comunidad y el sector privado. Son un marco, una

estructura procesal que permite especificar los objetivos de la agenda pública, ordenan la información dispersa y permiten ordenarla en torno a una finalidad. (Lahera, 2004).

Del mismo modo, las políticas sobre vejez se conocen como acciones organizadas por el estado para hacer frente a las consecuencias sociales económicas y culturales del envejecimiento de la población y de los individuos (Huenchuan, 1999), citado por (Huenchuan, 2004), estas políticas permiten tener una visión de las acciones del estado, a través de las diferentes posiciones que este adopta sobre el envejecimiento.

Los programas sociales se consideran estrategias que permiten la verificación de teorías que son útiles para resolver problemas sociales, estos funcionan como evaluadores de la teoría sobre la realidad social, verificando su impacto sobre esta. Por lo tanto, un programa social hace referencia a una intervención orientada a promover cambios sociales mediante la implementación de estrategias (Díaz, 2000).

Por otro lado, el concepto cadena de valor según lo señalado por (Porter, 1986), permite identificar formas de generar más beneficio para el consumidor y con ello obtener ventaja competitiva. Por consiguiente, en el ámbito de la gestión pública, una cadena de valor en cualquier proyecto se utiliza como una herramienta estratégica que analiza las actividades, los productos y los resultados. Adicional para generar algún proyecto de inversión en Colombia el Departamento Nacional de Planeación, DNP, utiliza la Metodología General Ajustada – MGA- de proyectos, ya que para presentar un proyecto de inversión en el banco de proyectos y la posterior asignación de recursos por parte del congreso, lo primero que se requiere es la cadena de valor, la cual permite definir claramente una problemática, unos costos de inversión para el estado y las metas y resultados del programa, concretamente para este caso del programa Colombia Mayor, la cadena de valor permite analizar desde la gestión pública las estrategias

implementadas por el estado para hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento en la población del municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Por último, se hace necesario mencionar que la eficiencia hace referencia a la optimización en el uso de los recursos, tiene que ver con el grado o cantidad en la que se utilizan los recursos disponibles, para lograr un máximo de resultados. En la administración pública hace referencia al talento humano y su capacidad de organización, buscando siempre la mejor manera de hacer las cosas para lograr resultados óptimos., en cambio la eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos o metas propuestas, mide la capacidad de obtener resultados, a diferencia de la eficiencia, se centra en los fines y no en la utilización de los medios. (Ricardo Vera Guerra Monografias.com, s. f.).

Marco legal

Mediante la ley 1171 de 2007 se establecieron unos beneficios a las personas mayores. Esta ley tiene como objeto conceder a los mayores de 62 años beneficios para garantizar su derecho a la educación, la recreación, la salud y propiciar un mejoramiento de sus condiciones generales de vida. Desde entonces se ha venido diseñando desde el gobierno una política pública que busca la protección del adulto mayor sin ingresos y prevenir la indigencia en la tercera edad, esta comprende básicamente 2 programas: Colombia Mayor, y el programa BEPS.

La ley 1251 del 2008, tiene como objeto “proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948, plan de Viena de 1982, deberes del hombre de

1948, la asamblea mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia”, y su finalidad es lograr que los adultos mayores participen en el desarrollo de la sociedad, mediante el ejercicio de sus derechos. (Norma_pdf.pdf, s. f.).

Se encuentra también la ley 1276 de 2009 que ordena la protección integral de los adultos mayores a través de los centros vida o día, también está la ley 1315 de 2009 que determina las condiciones mínimas para prestar atención y servicios con calidad a las personas adultas mayores en instituciones de hospedaje, cuidado y bienestar. A comienzo del año 2011 y se realizó el diseño y la formulación de la directriz de enfoque diferencial para goce efectivo de los derechos de las personas adultas mayores en desplazamiento forzado, a finales del mismo año se inició la coordinación y la articulación con la ley 1448 de 2011, ley de víctimas; el proceso finalizó con la propuesta de un modelo de atención de personas adultas mayores víctimas. (Gómez et al., s. f.).

Existen dos fuentes de donde se derivan los derechos de las personas mayores, el primero los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, y la segunda de los instrumentos de derechos humanos de la Organización de Estados Americanos OEA. A nivel regional se incluye la edad en la convención americana de derechos humanos en la figura de “cualquier otra condición social” y en el derecho a la vida. En el 2003 se implementa el plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento la cual fue adoptada en la conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento convocada por la CEPAL en conjunto con el gobierno de Chile y el grupo interinstitucional sobre envejecimiento (Huenchuan Navarro, 2004).

En el 2007 se redacta la declaración de Brasilia donde se propuso abogar por la aprobación de una convención para promover el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores. A partir de 2010 se decidió, por parte de la Organización de Estados

Americanos, conformar un grupo de trabajo sobre la protección de los derechos de las personas mayores, cuya sesión inicial se realizó en Washington, D.C. en octubre de 2011.

El 22 de febrero de 2012, también en Washington, D.C., se realizó una segunda reunión del grupo de trabajo sobre la protección de los derechos de las personas mayores, del 5 al 8 del mes de mayo del 2012 se realizó, en la ciudad de Tres Ríos (provincia de Cartago), Costa Rica, la “Reunión regional de sociedad civil sobre envejecimiento del plan a la acción” (Colombia-envejecimiento-vejez-2010-09-2014.pdf, s. f.).

Entre el 8 y el 11 de mayo de 2012, en San José, Costa Rica, se desarrolló la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe, donde surgió la carta de san José sobre los derechos de las personas mayores en américa latina y el caribe. En pocas palabras la vejez ha sido un tema principal en los últimos años, ya que se evidencia la necesidad de atender con urgencia los retos implicados por el envejecimiento demográfico en américa latina.

La Ley nacional del Plan de Desarrollo 2006-2010 (Ley 1151 de julio de 2007), determina que el Ministerio de la Protección Social, debe llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la política nacional de envejecimiento y vejez.

Decreto 743 de 2018, por el cual se adiciona el artículo 2.2.14.1.44. al decreto 1833 de 2016, a efectos de establecer una priorización en el programa Colombia Mayor. Que el programa de protección social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, a través de un subsidio en dinero que oscila entre \$40.000 y \$75.000 y se financia con recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional,

creada con el literal i) del artículo 2º de la Ley 797 de 2003 que modificó el artículo 13 de la Ley 100 de 1993. (Gestión Pública, 2018).

Hipótesis

H1: El desarrollo de las estrategias del programa Adulto Mayor depende del apoyo institucional gestionado a través de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019.

V1 (Variable independiente)

A) Política Nacional de Envejecimiento y Vejez

V2 (Variable dependiente)

B) Estrategias del programa Adulto Mayor

Marco teórico

La vejez es una etapa natural e inherente a todo ser vivo, en el ciclo de vida del ser humano, con cambios en diferentes aspectos, como lo son los psicológicos, biológicos y sociales (Laforest, 1991), que pueden afectar e influir en el bienestar de cada persona y población. Desde la óptica biológica, el envejecimiento supone un decaimiento de las funciones propias del organismo (Gonzales de Gago, 2010), según el estilo de vida durante adolescencia y adultez, el envejecimiento poblacional supone un aumento de patologías y discapacidades, que ameritan cuidados, lo cual ha sido una preocupación para la humanidad, asociándose estrechamente con el desarrollo económico de una población (Torres, W & Flores, M. 2018).

Según (Contreras, 2016), los 60 años pueden tomarse aún como un período de juventud en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo, en los países en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas. En 1991 se

aprobaron los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad y se establecieron normas universales para ese grupo poblacional en cinco ámbitos principales: independencia, participación, atención, realización personal y dignidad. En el año 1979, la sección de geriatría del Ministerio de Salud diseñó el Plan Nacional de atención integral a la tercera edad en Colombia, 1986-1990, dirigido a la población mayor de 60 años. El plan procuraba que envejecer fuera un proceso donde se subrayara la interdependencia y asegurara la participación de las personas mayores en la sociedad, con el mejor y mayor alcance posible, considerando al anciano como ser humano y, por tanto, merecedor de dignidad y respeto (Ministerio de la Protección Social, 2007).

Es así como el envejecimiento poblacional es una tendencia demográfica mundial que demanda cambios en ámbitos como la salud, el urbanismo, la sociedad, la familia, y la economía. En esta última categoría se incluye el mercado laboral en la tercera edad, en el cual el aumento en la esperanza de vida y en años productivos tiene sus efectos (Yanez, M et all. 2016).

En América Latina se ha prestado escasa atención a las crecientes implicaciones socio espacial del envejecimiento de la población, debido a problemas organizativos y económicos, que favorecen la falta de planificación (Sanchez, 2015).

Colombia estima iniciar un envejecimiento importante con un fuerte aumento de la proporción de personas mayores de 80 años y más en el año 2025, este mismo se verá en personas mayores de 60 años y más, junto con el aumento en la esperanza de vida. Inevitablemente se incrementará la carga asistencial de servicios de salud y pensional, situación que puede además originar inequidades sociales en la salud y bienestar del adulto mayor, adicionalmente la salud y protección social del adulto mayor, sobre todo en comunidades pobres y vulnerables, afectadas por la exclusión social, falta de oportunidades y distribución inequitativa

de los recursos y programas que como resultado generan una peor situación de salud o mortalidad. (Rivillas, 2017).

La vejez en Colombia se vive a la sombra de profundas inequidades, los mayores sufren discriminación a causa de diferentes factores, por razón de su edad, o porque presentan un menor índice de bienestar, que se manifiesta en mayores tasas de analfabetismo y en un nivel de vida no digna inadecuado; esto hace que se vean limitados a la hora de acumular ahorros para tener seguridad, mientras que la baja previsión social les obliga a reingresar en el mercado de trabajo en condiciones precarias, a pesar que su esperanza de vida es mayor, el hecho de que tengan una capacidad restringida a la hora de participar en menor medida en el mercado de trabajo, puede afectarles gradualmente. El régimen de la Seguridad Social en pensiones es precario, no obstante, se encuentra vinculado al derecho a la subsistencia en condiciones dignas, adquiere la connotación de derecho fundamental, en especial el derecho a la pensión de jubilación o vejez. (Santos y Valencia, N. 2016).

El concepto de calidad de vida relacionada con la salud, se define en la literatura como “un subconjunto de la calidad de vida que representa sentimientos, actitudes o la capacidad de experimentar satisfacción en un área de la vida identificada como personalmente importante, que ha sido alterada por los procesos de enfermedad o déficit relacionados con la salud”. Diversos estudios han demostrado que la calidad de vida de los adultos mayores está asociada a tener mayor edad, convivir fuera del núcleo familiar, morbilidad, medicamentos que consumen, capacidad funcional, género, actividad física, sentimientos de abandono por parte de su familia, ingresos económicos, nivel educativo, servicios de salud, recreación, interacción social, bienestar espiritual, escolaridad, estado civil, autonomía y residir en medio urbano (Vargas y Melguizo, E. 2017).

De acuerdo con el Ministerio de la Protección Social (2007), la calidad de vida se relaciona a factores económicos, sociales y culturales en el entorno que se desarrolla y, en gran medida, a la escala de valores de cada individuo, a la duración de la vida, modulado por las limitaciones, estado funcional, percepciones y oportunidades sociales, y que se ven influidas por las enfermedades, lesiones, tratamientos y políticas sanitarias. Existe, por tanto, un consenso en que la calidad de vida deber ser considerada desde una visión multidimensional, que además de lo anteriormente mencionado, debe incluir aspectos ambientales, culturales, económicos, de servicios de salud, satisfacción, actividades de ocio, entre otros.

Así mismo, la calidad de vida en la vejez es un asunto que afecta no solo a las personas mayores, sino también a sus familias y al conjunto de la sociedad; en las últimas décadas este concepto ha sido uno de los más utilizados en las ciencias sociales y en la planificación social en general, en relación con el envejecimiento planteando serios retos en términos de desarrollo conceptual y aplicación práctica (Huenchuan, 2004). La concepción de salud, envejecimiento saludable, exitoso, activo y calidad de vida de las personas adultas mayores debe ser abordada de una manera integral, en la que, además del enfoque del aspecto de salud, se considere el bienestar personal, su funcionalidad y los entornos socio familiares propicios y favorables que les permita continuar su desarrollo personal (Varela, 2016).

Por otra parte, según Fude. (2018), “La gestión pública, se especializa en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la nación”.

Dado su carácter institucional, la gestión pública debe elaborar y aplicar las políticas públicas correspondientes, para ello se deben emplear una serie de prácticas, procesos, y metodologías específicas para que la implementación y evaluación de dichas políticas se efectúe con la ayuda y

responsabilidad compartida entre las instituciones administrativas y las organizaciones ciudadanas (Fude. 2018).

Las políticas públicas son importantes en nuestra sociedad ya que estas defienden, reclaman y reparan nuestros derechos como ciudadanos, sin embargo, es necesario que se formulen y se reconozcan dentro de ellas los derechos humanos, he aquí, porque la importancia de que existan políticas sociales inclusivas, que se enfoquen específicamente en la defensa de estos. Como lo refiere (Sanchez, 2015) las nuevas políticas de salud se interesan en la mejora de los entornos físico-sociales, ya que, aportan a los estilos de vida saludables y la calidad de vida del adulto mayor. Así, se enfatiza la relevancia del paisaje y los espacios públicos.

La política se define como “un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita atención, interés o movilización de otros actores sociales. Puede inferirse una cierta discrecionalidad, una determinada orientación normativa que previsiblemente afectará el curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión, se entenderá por políticas sobre vejez aquellas acciones organizadas por el Estado para hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento de la población y de los individuos (Huenchuan, 1999), y que cuentan entre sus atributos generales con una institucionalidad, medidas programáticas y normatividad (Huenchuan, 2004).

De acuerdo con lo anterior, es necesario hablar del objetivo principal de la política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, que es “incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, familias y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y

restitución de los derechos humanos, así como crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población de una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso” (Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2007, p. 19).

Los objetivos específicos de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez son: promover, desarrollar y garantizar los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las personas mayores y crear condiciones que garanticen su seguridad económica, satisfagan las necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida; garantizar condiciones de protección social integral para la población adulta mayor; promover un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida; movilizar, coordinar y articular las acciones intersectoriales en torno a la protección social integral de las personas mayores y a la garantía de una vida digna; y por último promover un país incluyente, solidario y equitativo para todas las personas mayores con especial énfasis en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social (Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, 2007, p. 19).

Con el ánimo de fortalecer esta política, en el año 2012, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en el marco de la política de prosperidad para todos, decide iniciar una ambiciosa meta de aumento periódico del número del cupo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor (PPSAM), para así, alcanzar la cobertura universal del subsidio a los adultos mayores, que para ese año estaba tasada en 2,4 millones de beneficiarios. Bajo esta nueva política se lanza, en octubre del año 2012, el Programa Colombia Mayor. (Consortio Colombia Mayor, 2017, p. 57).

Así mismo, para cumplir los objetivos de la Política Nacional de Envejecimiento y vejez, el Estado Colombiano, a través del Ministerio de Protección Social, puso en marcha programas de asistencia social para beneficiar a los adultos mayores, entre ellos el programa Colombia Mayor, el cual se desarrolló en búsqueda de generar un impacto positivo frente a la calidad de vida y de oportunidades de la población adulta más vulnerable, incluyendo así a los adultos mayores del municipio de Anserma Caldas. Para el caso del programa Colombia Mayor en este municipio, se procederá a identificar las principales oportunidades que se están presentando en la ejecución de dicho programa partiendo de la utilización de los recursos destinados en la modalidad de subsidio directo a nivel territorial y así mismo las posibles dificultades que pueden presentarse (Alcaldía de Anserma, Caldas. 2016).

Programa de Colombia mayor

El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor” está diseñado para ofrecer protección a través de subsidios económicos directos o indirectos a las personas de tercera edad que se encuentran en situación de desamparo, que no cuentan con una pensión, que se encuentran en situación de pobreza extrema, que vivan con una familia cuyo ingreso familiar es menor a un salario mínimo, que viven en un centro de bienestar del adulto mayor, o asisten a un centro diurno, o viven en la indigencia y de la caridad pública,. Dentro de los requisitos del programa está el ser colombiano, haber vivido durante los último 10 años en Colombia, tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (54 años las mujeres y 59 los hombres), pertenecer a los niveles I y II del Sisbén, no tener ingresos suficientes para subsistir.

Así mismo los subsidios asignados a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor se entregan bajo dos modalidades el subsidio económico directo; cuando los recursos asignados se

giran directamente a los beneficiarios a través de cuentas bancarias o en entidades contratadas para este fin y el subsidio económico indirecto, donde los recursos otorgados en forma de servicios sociales básicos, a través de centros de bienestar del Adulto Mayor y centros diurnos. En tal caso de los servicios sociales básicos comprenden alimentación, alojamiento, salubridad, medicamentos o ayudas técnicas, prótesis u órtesis no incluidos en el plan obligatorio de salud (POS) de acuerdo con el régimen aplicable al beneficiario y que no sean financiadas con otras fuentes. (Alcaldía de Anserma, Caldas. 2016). Igualmente, y en búsqueda de más beneficios para el programa, se debe evaluar la capacidad económica y profesional, para disponer de los recursos y manejo pertinente para su debido desarrollo y ejecución; con el fin de implementar satisfactoriamente todas las acciones propuestas.

Para el caso de esta investigación, donde se analizarán las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia mayor en el municipio de Anserma – Caldas, se partirá desde la gestión pública, con la política Nacional de envejecimiento y vejez 2007-2019, ya que esta política se convierte en un compromiso del gobierno con una población vulnerable, que, por sus condiciones y características, requiere una mayor atención en su condición de adulto mayor.

Según la densidad poblacional de cada uno de los municipios, Anserma es el municipio con mayor cantidad de personas adultas mayores por habitantes con el 19%, seguido de Riosucio con el 17%, es por esto que el departamento de Caldas, y cada uno de sus municipios incluido Anserma, han establecido planes de desarrollo, los cuales permitirán dar respuesta a las necesidades de esta población y así lograr que las acciones a nivel departamental y municipal las cuales mejoren la calidad de vida de la persona adulta mayor; recordando que el Estado colombiano los reconoce como sujetos de especial atención, quienes requieren de políticas y programas que aporten a crear procesos donde se promuevan, defiendan y restablezcan sus

derechos, participen activamente de espacios de integración comunitaria, promoviendo de igual manera su integración a la vida activa y garantizando los servicios de seguridad social integral como sujetos de atención preferencial. (Idárraga, 2017).

Enfoque de investigación

El enfoque de investigación para esta monografía será cualitativo, puesto que este se entiende como un procedimiento metodológico que utiliza palabras, textos y discursos, estudiando diferentes objetos para comprender la vida social del sujeto a través de los significados desarrollados por éste" (Sánchez, F.2019). Así mismo, teniendo en cuenta que, a partir del análisis bibliográfico y revisión teórica, se podrán determinar resultados que apoyen la comprobación de la hipótesis.

Tipo de investigación

Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P. (2003), señalan que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”, es por esto que el tipo de investigación para esta monografía es descriptiva, ya que se realizará el análisis a través de la revisión y observación de la información teórica recolectada en la revisión bibliográfica propuesta y demás herramientas disponibles en la investigación.

Alcance metodológico

Teniendo en cuenta que la línea de investigación que se manejará para este proyecto es la monografía de compilación o indagación bibliográfica, el alcance metodológico de este estudio, se limitará a la revisión, análisis teórico, reflexión y crítica constructiva de la bibliografía consultada, la cual incluye el Gestor Bibliográfico Zotero y otros instrumentos de investigación como son los derechos de petición de información, que permitan determinar para este caso, el

análisis de la cadena de valor en la ejecución del programa Colombia Mayor en el Municipio de Anserma Caldas en el año 2019, así mismo identificar los obstáculos que se están presentando, e indagar los resultados obtenidos en la implementación del programa, que puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Resultados

Según información proporcionada por Fiduagraria S.A. (2020), administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equiedad, Colombia mayor, es el programa del Gobierno Nacional que busca aumentar la protección de las personas de la tercera edad que se encuentran desamparadas, no cuenta con una pensión o viven en la indigencia o en la pobreza extrema, mediante la entrega mensual de un subsidio económico que contribuye a mejorar sus condiciones de vida. Este Programa está regulado por la Ley 100 de 1933, el Título XIV del Decreto 1833 de 2016 y, especialmente, por la Resolución No. - 1370 de 2013, a través de la cual el Ministerio del Trabajo expidió el Manual Operativo del Programa, Acto Administrativo al cual deben ceñirse todos los partícipes del Programa.

En el municipio de Anserma – Caldas, se ha implementado el programa Colombia Mayor que se encuentra funcionando desde el 2015. Este programa busca aumentar la protección a adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, por medio de la entrega de un subsidio económico. Este se entrega bajo dos modalidades:

- Subsidio económico directo: son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas para este fin.

- Subsidio económico indirecto: son recursos que se otorgan en Servicios Sociales Básicos, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos.(Programa Colombia Mayor, s. f.).

Teniendo en cuenta que el objetivo general de esta Monografía es Analizar las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019, nos remitimos a presentar los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de información utilizados. En este contexto, se exponen las dificultades y/o obstáculos que se han presentado en su implementación, la cadena de valor como herramienta estratégica que analiza las actividades, los productos y los resultados que se llevan a cabo durante su ejecución; además de los resultados obtenidos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad adulta mayor, que recibe el beneficio.

Identificación de los obstáculos o fallas para el buen funcionamiento del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Según una entrevista telefónica realizada a la Coordinadora del Programa Colombia Mayor de Anserma Caldas, e información proporcionada por la Alcaldía Municipal de Anserma Caldas por medio de derecho de petición, se puede evidenciar, que el programa presenta varios obstáculos que están impidiendo lograr el objetivo en su modalidad de subsidio directo. Este objetivo es el pago efectivo del subsidio por lo menos al 97% de la población apta para recibirlo. Las principales dificultades y/o obstáculos identificados son:

Dificultades humanas y materiales:

- **La dificultad de desplazamiento para el cobro de las personas del sector rural reducidos en cama o con enfermedades crónicas y/o incapacitantes, porque en**

determinadas circunstancias a la notaria se le dificulta llegar a sectores rurales de difícil acceso:

Para esta dificultad se evidencia que hasta el año 2018 el subsidio era entregado en el municipio de forma bimensual, pero con la llegada del nuevo gobierno se realizó un cambio en este aspecto, exigiendo al programa realizar pagos mensualmente. Esto desencadenó una sobrecarga de trabajo y esfuerzo en las distintas oficinas y entidades necesarias para lograr los pagos, que se tradujo en la poca efectividad de estos.

Por otra parte, muchos de los adultos mayores, casi un cuarto de la población que recibe el subsidio, (que para el 2019 eran 2.156 adultos mayores) tienen problemas de salud o movilidad que no les permiten presentarse a cobrar, por lo cual, la opción que se da en este caso es que un acudiente realice el cobro mediante un poder notarial; lo que implica varios problemas, primero Anserma cuenta con 63 veredas y muchas de ellas se encuentran más cerca de la ciudad de Manizales o al departamento de Risaralda que al mismo Anserma, por lo que se necesita de un par de semanas para realizar las visitas desde la notaria y expedir los poderes; cuando se realizaba el pago bimensual se contaba con tiempo suficiente para realizar estas visitas, pero la exigencia del pago mensual ha incurrido con una sobre carga de trabajo para la notaria local, que solo cuenta con una trabajadora disponible para realizarlas.

Unido a esto, la alcaldía debe proporcionar el transporte de la notaria, lo cual se convirtió en un problema debido a recortes presupuestales que se realizaron en el año 2019. En un principio la alcaldía contrataba por medio de Secretaría de Gobierno un Jeep para realizar el recorrido con la delegada de la notaría, estos se realizaban con un cronograma que permitiera visitar el mayor número de veredas y personas posibles en un día, sin embargo, eran necesarias casi dos semanas para realizar el número de visitas necesarias. Luego se dependía de la coordinación con la

oficina de planeación para que les proporcionaran un vehículo, pero las fechas de los pagos en muchas ocasiones coincidían con momentos en que planeación necesitaba todos sus vehículos para trabajar y no podía proporcionar ninguno al programa. Finalmente, el Alcalde terminó prestando su vehículo particular. Con el pago del subsidio mensual esta población se convirtió en una de las áreas más problemáticas para el programa, pues muchos se quedan sin el poder notarial.

- **La falta de acompañamiento familiar a algunos adultos mayores por parte de su red de familiar o porque viven solos:**

Esta dificultad se presenta, porque la mayoría de los adultos mayores beneficiarios del programa viven solos y no tienen una persona amigo o familiar que los acompañe a reclamar el beneficio de manera mensual, sumado a esto que el lugar de pago se encuentra en un sitio retirado del municipio y es de difícil acceso, deben bajarse pendientes peligrosas que no se encuentran pavimentadas y muchos de los adultos mayores que pueden ir solos a cobrar el subsidio, tiene su movilidad limitada, usan bastón o caminador y en algunas ocasiones han sufrido caídas llegando al sitio, caídas que pueden ser peligrosas teniendo en cuenta su fragilidad. Sin embargo, la alcaldía alega no tener más lugares disponibles para cumplir los pagos masivos ni presentan ninguna alternativa para el acompañamiento de los beneficiarios a realizar sus cobros.

- **La pérdida de documento de identidad de los adultos mayores:**

Muchos de los beneficiarios del programa no pueden realizar el cobro porque han extraviado el documento de identidad.

- **La demora en la expedición del documento de identidad que en los pueblos se puede demorar entre 3 y 5 meses para recibir la original, y el programa no acepta el cobro con contraseña.**

Esta dificultad se encuentra amarrada a la anterior y es una causa importante que ocasiona el no cobro de los subsidios por parte de algunos de los beneficiarios.

- **Los familiares los trasladan a otros lugares por motivos de salud o tratamientos y los dejan por algún tiempo en otras ciudades.**

Esta dificultad, la ocasionan directamente los familiares de los beneficiarios que por fuerza mayor deben trasladar a los beneficiarios a otros lugares lo que ocasiona que estos pierdan sus beneficios por algún tiempo.

- **Otras dificultades humanas y materiales son:**

La coordinadora del programa Colombia Mayor en Anserma es la gestora social, que también debe encargarse del comité de envejecimiento y vejez, del centro vida, de los centros de protección, del comité de discapacidad y del programa de mujer y primera infancia. Por lo que existe una gran carga de trabajo para esta funcionaria, la cual aumentó en gran medida cuando el pago del subsidio comenzó a hacerse mensualmente.

Por otra parte, la logística de los pagos implica la necesidad de talento humano con el que en ocasiones no se cuenta, se necesitan cinco personas para tomar el registro de los datos, pues se realizan con pico y placa. El primer día se atiende aquellas cuyas cédulas terminen en números impares, uno (1), tres (3), cinco (5), siete (7), nueve (9); y el segundo día se destina a los números pares, dos (2), cuatro (4), seis (6), ocho (8) y cero (0), cada número se atiende en una

mesa diferente. Los siguientes días cuentan con la misma dinámica, pero solo se atiende a los adultos mayores que viene de las diferentes veredas.

Este personal se cubre con las asistentes de la gestora social, que son dos, con una persona que proporciona la oficina de talento humano y el resto lo cubre Secretaría de Salud y Educación; pero en la mayoría de los casos esta alega no tener personal disponible y los pagos terminan siendo realizados por tres personas que deben turnarse para atender las cinco mesas, lo cual hace muy lento el proceso y ocasiona que se exponga a esta población ya de por sí vulnerable a realizar largas filas de pie; pues unido a esto, a pesar de que existen cinco mesas para toma de datos, el operador solo cuenta con dos cajeras para ejecutarlo.

Dificultades por cumplimiento de indicadores (ejecución y efectividad)

De acuerdo con la información proporcionada en derecho de petición, por Fiduagraria S.A. (2020), Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equidad, el Programa Colombia Mayor se mide mediante dos indicadores, ejecución y efectividad. A continuación, se presentan los indicadores del municipio de Anserma en el año 2019:

- **Porcentaje de ejecución de los cupos asignados:**

El porcentaje de ejecución mide los beneficiarios activos respecto al total de cupos asignados. La depuración de las novedades de los beneficiarios en estado suspendido permite la ejecución de los cupos asignados. De acuerdo con las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el Ministerio de Trabajo a los entes territoriales, consignadas en el Numeral 3.2.6 del Manual Operativo, se encuentra “garantizar la utilización plena de los cupos asignados”, es decir que el porcentaje de ejecución debe estar al 100%. En la imagen 1, se presenta el porcentaje de ejecución del año 2019:

Imagen 1.

Porcentaje de ejecución año 2019

CORTE DEL BALANCE	ACTIVOS	CUPOS VACIOS	SUSPENDIDOS	TOTAL CUPOS	% EJECUCION
9-ene	2106	0	13	2119	99,39%
1-feb	2101	0	18	2119	99,15%
1-mar	2097	0	22	2119	98,96%
1-abr	2100	0	19	2119	99,10%
2-may	2040	0	79	2119	96,27%
1-jun	2051	0	68	2119	96,79%
2-jul	2063	0	71	2134	96,67%
1-ago	2078	0	56	2134	97,38%
1-sep	2116	0	18	2134	99,16%
1-oct	2110	0	24	2134	98,88%
1-nov	2084	0	50	2134	97,66%
1-dic	2082	0	52	2134*	97,56%

* Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.

Fuente: Recuperado de Fiduagraria S.A. (2020). Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equiedad.

- **Suspensiones históricas:**

Cabe resaltar que el municipio cuenta con suspensiones superiores a 6 meses, tal como se observa en la imagen 2 (información con corte al 31 de marzo de 2020):

Imagen 2.

Suspensiones históricas

COD PROJ	MUNICIPIO	2019								2020			TOTAL
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	
17042	ANSERMA	3	1		5	2	24	6	5	8	2	5	61

Fuente: Recuperado de Fiduagraria S.A. (2020). Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equiedad.

- **Porcentaje de efectividad de los cupos asignados:**

El porcentaje de efectividad mide los beneficiarios que cobran efectivamente el subsidio respecto al total de cupos asignados.

A este indicador lo afecta directamente los beneficiarios que no cobraron en cada nómina y que no programaron por la no gestión de las novedades de suspensión, que pueden resultar en reactivaciones o retiros efectivos, este último permite que ingresen nuevos beneficiarios.

Con esto en mente, según las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el Ministerio de Trabajo a los Entes Territoriales, consignadas en el Numeral 3.2.6 del Manual Operativo, se encuentra “coordinar, controlar y vigilar la entrega y recibo del subsidio por parte de los beneficiarios”, es decir que, el porcentaje de efectividad debe estar al 100%. En la imagen 3, se presenta el porcentaje de efectividad del año 2019:

Imagen 3.

Porcentaje de efectividad año 2019

MES	COD.	DEPTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS QUE SE QUEDARON SIN COBRAR	% EFECTIVIDAD
ENERO	17042	CALDAS	ANSERMA	100	94.10%
FEBRERO	17042	CALDAS	ANSERMA	108	93.68%
MARZO	17042	CALDAS	ANSERMA	181	89.95%
ABRIL	17042	CALDAS	ANSERMA	86	93.77%
MAYO	17042	CALDAS	ANSERMA	115	90.84%
JUNIO	17042	CALDAS	ANSERMA	95	92.36%
JULIO	17042	CALDAS	ANSERMA	108	91.61%
AGOSTO	17042	CALDAS	ANSERMA	77	93.77%
SEPTIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	151	91.80%
OCTUBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	113	93.58%
NOVIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	95	93.21%
DICIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	65	94.52%

Fuente: Recuperado de Fiduagraria S.A. (2020). Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equiedad.

De lo anterior se puede analizar que las dificultades presentadas en la ejecución del programa Colombia Mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019, han impedido el buen funcionamiento de este, ya que en lo que respecta a las dificultades humanas y materiales, estas se deben principalmente a que los adultos mayores beneficiarios no cuentan con ningún acompañante o familiar que los guíe, debido a que su estado civil por lo general es viudo (a), divorciado (a), no tienen hijos, o simplemente son abandonados por sus familiares.

Por otra parte, se evidencia que el municipio no cuenta con los recursos físicos ni financieros para facilitar que los beneficiarios puedan realizar el cobro de sus subsidios de manera mensual sin tener que trasladarse a sitios específicos donde arriesgan su integridad física por ser personas vulnerables debido a su avanzada edad.

Por consiguiente, si se presentan todas estas dificultades humanas y materiales, inmediatamente afectaran el cumplimiento de los indicadores, para este caso ejecución y efectividad.

De acuerdo con los informes presentados, en la ejecución del programa para el año 2019 no se cumplió la meta del 100%, ya que el porcentaje de suspensiones no lo permitió.

Para el indicador de efectividad se puede evidenciar que tampoco cumple con el 100% teniendo en cuenta que no todos los beneficiarios de los cupos asignados pudieron cobrar el subsidio en algún mes y no presentaron la novedad que los pudo haber llevado al retiro definitivo del programa.

Así pues, no es fácil que un programa como este, pueda cumplir en su totalidad con las metas y objetivos, teniendo en cuenta que sus beneficiarios son personas mayores en condiciones difíciles de salud y abandono que tienen problemas de desplazamiento en el momento de realizar los cobros.

Análisis de la cadena de valor ejecutada en el programa adulto mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Para comenzar, es importante mencionar que, en el ámbito de la gestión pública, la cadena de valor en cualquier proyecto es una herramienta estratégica que analiza las actividades, los productos y los resultados. Adicional, para generar algún proyecto de inversión en Colombia e incluirlo en el banco de proyectos y la posterior asignación de recursos por parte del congreso, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, utiliza la Metodología General Ajustada – MGA- de proyectos, siendo la cadena de valor el primer requerimiento, la cual permite definir claramente una problemática, unos costos de inversión para el Estado y las metas y resultados del programa, concretamente para este caso del programa Colombia Mayor, la cadena de valor permite analizar desde la gestión pública las estrategias implementadas por el estado para hacer frente a las consecuencias sociales, económicas y culturales del envejecimiento en la población objeto.

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación la descripción del proyecto de inversión del programa Colombia Mayor y la cadena de valor ejecutada durante el año 2019.

Título del proyecto de inversión del programa Colombia mayor

“IMPLANTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE
SUBSISTENCIA NACIONAL”

Imagen 4.

Datos básicos del proyecto de inversión.

DATOS BASICOS	
BPIN	2017011000431
Proyecto	IMPLANTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA NACIONAL
Sector	Trabajo
Entidad Responsable	Ministerio Del Trabajo - Gestión General
Tipo de Gasto	Inversión
Medidad de la Ley 1448	Atención
Componente Conpes 3726	Atención Humanitaria
Vigencia Inicial y Final	2019-2023
Dependencia Responsable	Dirección de Pensiones y otras Prestaciones
Tipo de Focalización	Focalizado () No Focalizado (X)




Imagen pendiente

Fuente: Recuperado del Departamento Nacional de Planeación (DNP,2019) Proyecto de la Política de Atención a Población en Condición de Desplazamiento Orden 5ta - Auto 2019 de 2011.

Caracterización del proyecto

• Diagnóstico de la problemática:

El Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019), expone como diagnóstico de la problemática, que Colombia al igual que parte del mundo, atraviesa por una situación de envejecimiento demográfico que conlleva a que la pirámide de población se transforme, por lo cual se requiere que el Estado tome acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población adulto mayor que estén en estado de abandono, indigencia y extrema pobreza y que no

sea beneficiaria de ninguna ayuda del Estado. Es por lo anterior que, con el propósito de mitigar los riesgos originados por este problema de exclusión social y falta de ingresos, se formuló y se está implementando este proyecto de inversión para el programa Colombia Mayor.

• Descripción del proyecto:

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019), en el Programa de Protección Social al Adulto Mayor PPSAM hoy Colombia Mayor. “Los beneficios de la subcuenta de subsistencia, serán otorgados en las modalidades de subsidio económico directo y subsidio económico indirecto.” Es así, que el subsidio económico directo se entrega en dinero y se realiza un giro directo a los beneficiarios, mientras que el subsidio económico indirecto se brinda por medio de servicios sociales básicos y se entrega por medio de los centros de bienestar del adulto mayor, los cuales se componen de centros diurnos, resguardos indígenas o por medio del ICBF, en caso de que esta Entidad haga entrega de subsidios indirectos se señalaran en el respectivo manual operativo. Por otra parte, la población desplazada que se quiera beneficiar de estas contribuciones deberá demostrar su condición por medio de una certificación expedida por la Entidad competente.

La modalidad de subsidio de cada beneficiario se establecerá en el proyecto presentado por el ente territorial. Finalmente, los indígenas que habiten en resguardos se beneficiaran del subsidio directo siempre y cuando se elija esta modalidad para todos los favorecidos que estén incluidos en el proyecto.

Cadena de valor del proyecto

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019) el objetivo general del proyecto de inversión del programa Colombia Mayor es “PROPORCIONAR UN SUBSIDIO

ECONÓMICO EN DINERO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y EXTREMA POBREZA”, se presenta la cadena de valor (Imagen 5), ejecutada en el programa para el año 2019, cuyo objetivo específico es:

- Generar mecanismos encaminados a la protección en la vejez.

Imagen 5.

Cadena de valor del proyecto de inversión del programa Colombia Mayor para el año 2019.

Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
Subsidios del Programa Colombia Mayor entregados Unidad de medida: Número	1571647,0000	0,0000	1546647,0000	1678647,0000	108,53%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Girar los subsidios a los beneficiarios del Programa	PGN Otras Fuentes	\$1.281.596.822.239 \$0	\$1.250.986.361.385 \$0	\$1.237.883.462.370 \$0	Corresponde a los giros realizados a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor y Vigencias Expiradas.
Reconocer Comisión Fiduciaria	PGN Otras Fuentes	\$94.706.831.400 \$0	\$79.991.752.630 \$0	\$68.013.210.321 \$0	Pagos comisión Fiduciaria a la firma FIDUAGRARIA S.A.
Realizar el seguimiento y apoyo técnico, auditoría e interventoría del Contrato de Administración Fiduciaria.	PGN Otras Fuentes	\$444.726.317 \$0	\$444.726.317 \$0	\$364.598.928 \$0	Pago por concepto de auditoría e interventoría a la firma BDO
TOTAL		\$1.376.748.379.956	\$1.331.422.840.332	\$1.306.261.271.619	

Fuente: Recuperado del Departamento Nacional de Planeación (DNP,2019)

Según información proporcionada por Fidagraria S.A. Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equidad, el Fondo de Solidaridad Pensional es una cuenta especial del Presupuesto General de la Nación, adscrito al Ministerio del Trabajo, que por virtud de la Ley 100 de 1993, artículo 25, es administrado por fiduciarias públicas, previo proceso licitatorio adelantado por ese Ministerio y su administración y funcionamiento se rigen por lo dispuesto en el Decreto Compilatorio 1833 de 2016 – Título 14. Los recursos de dicho Fondo son públicos, pertenecen a la Nación y se manejan en dos Subcuentas así:

- **Subsistencia:** Destinada al otorgamiento de subsidios económicos para la protección de adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema a través del “Programa Colombia Mayor”.

- **Solidaridad:** Financia el “Programa de Subsidio al Aporte en Pensión –PSAP”, destinado a otorgar un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos específicos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social y que carecen de recursos para efectuar la totalidad del aporte pensional.

Los subsidios del Programa Colombia Mayor se entregan bajo estas dos modalidades:

1. **Subsidio económico directo:**

son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas para este fin.

2. **Subsidio económico indirecto:** Son recursos que se otorgan en servicios sociales básicos, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y centros diurnos.

En el Programa intervienen e interactúan varias entidades a saber:

- **El Ministerio del trabajo:** Establece las políticas, lineamientos y directrices para desarrollar el programa y asigna los recursos, estableciendo los cupos que le corresponden a cada municipio.

- **El Administrador fiduciario:** Sus funciones están definidas en el decreto 1833 de 2016, que en términos generales se describen así: Girar los recursos de acuerdo con la modalidad de subsidio de que se trate y realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de la subcuenta de

subsistencia, en coordinación con las entidades territoriales y con aquellas con las cuales suscriba convenios.

- **Los Municipios, el ICBF, Centros de Protección Social al Adulto Mayor, (Ancianatos o Centros de Bienestar al Adulto Mayor CBA), Centros Vida y Resguardos indígenas:** Tienen asignadas sus responsabilidades, competencias y funciones respecto del programa en el numeral 3.2.6 del Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor (Resolución 1370 del 2 de mayo de 2013) que en términos generales se definen como : Realizar la inscripción, selección y priorización de beneficiarios, efectuar acciones de verificación, seguimiento y control permanente a cada uno de los beneficiarios de su municipio sobre el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el programa y adelantar todas las acciones de seguimiento y acompañamiento en el proceso de pago de conformidad con lo previsto en la normatividad que rige el programa.

Pasos para la construcción de la cadena de valor del programa Colombia mayor y su aplicación en el municipio de Anserma - Caldas

1. Identificación del objetivo general:

Según la Guía para la construcción y la estandarización de la cadena de valor del Departamento Nacional de Planeación – DNP-, para construir adecuadamente la cadena de valor de un proyecto, en este caso un programa social, el primer paso es identificar su objetivo general. (Guía Cadena de valor 5.pdf, s. f.).

El programa Colombia mayor hace parte de la política pública de envejecimiento y vejez, la cual cuenta con los siguientes objetivos generales:

Objetivos generales:

- Propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad.
- Crear condiciones para el envejecimiento humano, entendido como el derecho de las y los colombianos, en condiciones de igualdad, a una vida autónoma, digna, larga y saludable, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social. (Gómez et al., s. f.).

Así mismo el programa Colombia Mayor busca ejecutar el eje de protección social integral, en materia de seguridad de ingresos, de esta política pública. Anserma caldas funciona bajo los mismos lineamientos del programa a nivel nacional, y tiene como objetivo general el siguiente:

Objetivo general:

- Aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

2. Identificación de los objetivos específicos:

El segundo paso en la creación de cadena de valor es identificar los objetivos específicos de la política pública y el programa Colombia Mayor. Estos deben ser medios cuantificables que llevaran al cumplimiento del objetivo general. (Guía Cadena de valor 5.pdf, s. f.).

Los siguientes son los objetivos específicos de la política pública d envejecimiento y vejez:

Objetivos específicos:

- Promover, desarrollar y garantizar los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas adultas mayores y contribuir en la construcción de condiciones que garanticen la superación de desigualdades económicas y sociales en la vejez, en términos de seguridad de ingresos, servicios de salud adecuados, servicios sociales, educación a lo largo de la vida e igualdad de género, entre otros.
- Fomentar, desarrollar y garantizar condiciones de protección social integral para los colectivos y personas adultas mayores, con enfoques diferencial y de género.
- Promover un envejecimiento activo, satisfactorio y saludable orientado a la autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de las y los colombianos, a lo largo de sus trayectorias vitales, que facilite la construcción de vidas dignas, humanizadas y con sentido.
- Fomentar la formación de talento humano para la atención integral de las personas adultas mayores, el envejecimiento humano y la vejez, en todos sus niveles, así como facilitar el desarrollo de la investigación sobre envejecimiento humano y vejez con pertinencia social, territorial y cultural. (Gómez et al., s. f.)

Los siguientes son los objetivos específicos del Programa Colombia Mayor:

Objetivos específicos:

- Entregar recursos mediante un subsidio económico girándolo directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o entidades contratadas para este fin.
- Entregar recursos económicos que se otorgan en servicios sociales básicos, a través de centro de bienestar del adulto mayor y centros diurnos.(Manual Operativo, s. f.).

3. Identificación de los productos:

El tercer paso para la creación de la cadena de valor es identificar el producto, este es definido como el bien o servicio que se genera en un proceso productivo y busca materializar los objetivos específicos del proyecto. Estos deben agotar o ejecutar los objetivos específicos del mismo y cumplir con el objetivo general. (Guía Cadena de valor 5.pdf, s. f.).

En este caso, debemos aclarar que esta monografía se referirá solo al Programa Colombia Mayor en su modalidad de subsidio directo, por lo tanto, solo nos enfocaremos en el objetivo específico que se refiere a la entrega de recursos mediante un subsidio económico que se gira directamente a los beneficiarios y por lo tanto el producto o servicio que se provee es el subsidio en sí mismo.

Este subsidio lo provee el fondo de solidaridad pensional, que es una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica adscrita al Ministerio de la Protección Social. Este fondo cuenta con dos subcuentas que se manejan de manera separada: la subcuenta de solidaridad; y la subcuenta de subsistencia, a la cual pertenece el programa Colombia Mayor, y está destinada a la protección de las personas en estado de indigencia, o pobreza extrema mediante un subsidio otorgado en dinero.

Se gira directamente al beneficiario, por medio de una entidad bancaria o una entidad autorizada para prestar el servicio de giros postales, con la cual el administrador fiduciario suscriba el convenio. Estos recursos se giran al prestador del servicio, mediante un convenio para el desarrollo del proyecto entre el Administrador Fiduciario, el municipio o distrito y el prestador del servicio, o entre el Administrador Fiduciario y el prestador del servicio, o al municipio o

distrito, a la cuenta que se abra para la administración de los mismos (Decreto 3771 de 2007 Nivel Nacional, s. f.).

La asignación de cupos, el valor del subsidio económico y los componentes que se financien, son definidos por el ministerio de la protección social, de acuerdo con la disponibilidad de presupuesto y de acuerdo con las metas de cobertura señaladas por el Conpes.

4. Identificación de las actividades:

El cuarto paso en la construcción de la cadena de valor es la identificación de las actividades, que son las acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos.

Las acciones principales para la obtención del producto por parte de los beneficiarios son: la subcuenta de solidaridad, y la subcuenta de subsistencia destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o pobreza extrema, mediante un subsidio económico, que se otorga en dinero. La asignación de cupos y el valor del subsidio económico, además se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Haber residido los últimos 10 años en el país, contar con una edad 3 años menor de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones y estar clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN, o sea que carezcan de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir, son personas que o viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente, o viven en la calle y de la caridad pública, o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente o residen en un centro de bienestar del Adulto Mayor o asisten como usuarios a un centro diurno, o los indígenas de escasos recursos que residen en resguardos".(Manual Operativo, s. f.).

Por otra parte, para realizar la inscripción al programa en el municipio de Anserma, debe presentar los siguientes documentos:

Puntaje del SISBEN, si es urbano debe ser menor a 42 puntos y si es rural, menor a 39. (2) Si es víctima de violencia debe presentar el certificado del VIVANTO. (3) Si es discapacitado debe presentar un certificado médico que lo acredite. (4) Demostrar que no cuenta con propiedades o si tiene debe ser máximo una, esto se hace mediante un certificado de hacienda. (5) Debe demostrar que no cuenta con vehículos, o si lo tiene máximo uno, esto se hace mediante un certificado expedido por tránsito. (5) Demostrar que no se recibe ningún otro subsidio mediante cruce de base de datos del programa. (6) Fotocopia de la cedula al 150%. (7) Recibo de servicios públicos para verificar dirección; (8) Si es hombre debe tener 59 años cumplidos; Si es mujer debe tener 54 años cumplidos.(File.pdf, s. f.-a).

Para ingresar a la lista de priorizados, Por lo general como en los demás programas de asistencia estatal, la demanda supera al número de cupos asignados, lo que requiere utilizar una metodología de priorización, que permita seleccionar los adultos mayores más pobres en los diferentes entes territoriales. Mediante esta metodología se evalúan las condiciones socioeconómicas de los aspirantes y se ordenan con relación a los criterios de priorización, respetando el derecho al turno y la igualdad.

Se han definido criterios de priorización que son un requisito indispensable para todo aquel que resulte favorecidos por el subsidio económico. Dando prioridad en la asignación del subsidio a quienes tengan el puntaje más alto. A partir de este procedimiento se configura la base de datos de potenciales beneficiarios, en la cual se encuentran quienes esperan ser beneficiados. (File.pdf, s. f.-b).

Los criterios de priorización son los siguientes:

Imagen 6.

Criterios de priorización

Criterio de Priorización	Puntaje
1- Edad	
54 – 55	-7
56 – 60	-5
61 – 65	-1
66 – 70	5
71 y mas	7
2- Nivel SISBEN	
Listado censal	3
1	2
2	1
3- Minusvalía o discapacidad física o mental	
Si	2
No	0
Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años, no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema.	
Si	2

No	0
Pérdida del subsidio por traslado a otro municipio	
Si	1
No	0
Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio	
1 - 12 meses	0
13 - 18 meses	1
19 - 24 meses	2
25 y más	3

Fuente: Recuperado del Manual operativo Programa Colombia Mayor (s. f.)

Para el caso de Anserma- Caldas, la ejecución del programa Colombia Mayor para el año 2019, se presenta en el siguiente informe proporcionado por Fiduagraria S.A. (2020), que funge como Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional, a partir del 1 de diciembre de 2018, en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario No. 604 de 2018 del 21 de noviembre de 2018 suscrito con el Ministerio del Trabajo.

- **En cuanto a subsidios económicos directos se presentan los siguientes datos (Imagen 6):**

Imagen 7.

Informes Activos y Suspendidos a corte diciembre de 2019

COD.	DEPTO	MUNICIPIO	Cupos asignados	Distribución por genero		Distribución por geográfica**	
				M	F	Urbano	Rural
17042	CALDAS	ANSERMA	2134*	956	1178	1052	1082

* Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.

** Estos valores se toman según la actualización de datos que realiza el municipio.

Fuente: Recuperado de Fiduagraria S.A (2020).

- **En cuanto a subsidios económicos indirectos se informa lo siguiente:**

A la fecha, ningún centro de protección social del Adulto Mayor (CPSAM) o centros diurnos del municipio de Anserma se encuentra vinculado al programa Colombia Mayor en modalidad de subsidio indirecto. (Fiduagraria S.A. 2020).

De acuerdo con la anterior información, es claro que el programa Colombia Mayor en el municipio de Anserma Caldas, solo aplica para subsidios económicos directos, lo que quiere decir que este no está cumpliendo en su totalidad con lo descrito en el proyecto de inversión ya que no está brindando a sus beneficiarios, los servicios sociales básicos prestados por medio de centros de bienestar del adulto mayor, como son centros diurnos, resguardos indígenas o por medio de la atención del ICBF.

Resultados obtenidos en la implementación del programa adulto mayor en el municipio de Anserma caldas en el año 2019.

Teniendo en cuenta que el programa Colombia Mayor, tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social, se hace necesario realizar un análisis de los resultados obtenidos durante la implementación del programa en el municipio de Anserma Caldas, para el año 2019.

Es por lo anterior que según información proporcionada por el Municipio de Anserma caldas (2020), Alcaldía municipal, en respuesta a derecho de petición, los cinco principales resultados obtenidos en la implementación del programa Colombia Mayor al cierre del año 2019 en este municipio son los siguientes:

1. Mayor protección a los adultos mayores de escasos recursos y aquellos que se encuentran desamparados.
2. Incremento en el valor del subsidio, mayor ingreso, mejores condiciones de vida.
3. Más personas beneficiadas que el año anterior.
4. Beneficiarios con mayores posibilidades de acceso a los servicios de salud especializados.
5. Menor riesgo de desnutrición.

Para la parte de salud, las principales acciones son las atenciones realizadas a través del programa centro vida y centro de protección social, estos programas garantizan una atención integral a los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisben y en articulación con las EPS se desarrollan programas de promoción, prevención y estilos de vida saludables.

Para la parte económica, según la respuesta que da Fidagraria S.A. (2020), como administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional Equidad, sobre el desempeño del programa en el municipio de Anserma Caldas durante el año 2019, se logró cumplir adecuadamente con el pago de la totalidad de subsidios del Programa Colombia Mayor para el año 2019, con un total de 25.094 subsidios pagados en el municipio de Anserma - Caldas, con una eficiencia del 98%.; hay que recordar que este porcentaje se obtiene de una relación entre el número de pagos programados por el municipio y el número de cobros efectivos que se realizan; y que además el porcentaje mínimo exigido por el programa de cobros realizados efectivamente es del 97%. Es decir, que, aunque se logra un buen promedio, se supera por muy poco la exigencia mínima del programa. (Respuesta a petición del 26 de marzo.pdf, s. f.).

Aunque este porcentaje nos muestre un buen desempeño, debemos tener en cuenta como principal factor para la obtención de este, la modificación del programa mediante el anexo No. 3 del manual operativo, en el que se cambia el cobro bimensual por el cobro mensual, lo cual genera algunos cambios en el modo de retiro de beneficiarios y en la forma de funcionamiento del programa. (Anexo técnico No.3, febrero, 2019.pdf).

Como se explicó anteriormente, en las fallas del programa, el no cobro en dos oportunidades no era causal de retiro del programa, se permitía dejar de cobrar en una oportunidad, y el pago se acumulaba para el siguiente cobro; después de dos cobros sin realizar se procedía a bloquear el beneficiario; desde la alcaldía se realizaba un seguimiento de quienes no cobraban y mediante una carta redactada por la coordinadora del programa explicando sus razones para el no cobro, el beneficiario era desbloqueado para que pudiera seguir realizando el cobro.

Con el cambio de pago bimensual a mensual ya no se acumulaban los pagos, sino que el pago no cobrado se perdía, y si en el siguiente mes no se cobraba el programa procedía a realizar el

bloqueo de la persona. Con el anexo No 4 del manual operativo se empezó a exigir a la alcaldía un acto administrativo, realizado por un comité y encabezado por el alcalde municipal, en el que se diera cuenta de todas las novedades del programa sustentadas debidamente con documentación, es decir, que para quien quisiera desbloquearse para continuar recibiendo el pago debía existir una excusa sustentada en algún documento oficial. (file.pdf, s. f.).

La única exigencia que hace el programa a los beneficiarios es realizar el cobro efectivo del subsidio mensualmente, pero algunos tienen inconvenientes para realizar el cobro con regularidad. Por ejemplo, la población de la zona rural alejada, la población que debe vivir por temporadas con diferentes familiares etc. este tipo de personas no cuenta con una excusa formal que de cuenta de su situación y pueden desbloquearse para continuar haciendo el cobro efectivo del subsidio. Esto provocó que a medida que avanzara el año el número de beneficiarios activos fuera disminuyendo y cada vez fuera más fácil alcanzar los números exigidos por el programa a nivel regional.

Pero como se puede observar no tiene que ver con un aumento de efectividad o eficacia del programa a nivel municipal, sino con la depuración o retiro de quienes no contaban con la posibilidad de un cobro constante, teniendo en cuenta que este porcentaje de efectividad se obtiene del número de subsidios programados y el número de cobros efectivos realizados; al bajar el número de pagos programados con el retiro de quienes tienen dificultades para el cobro se aumenta el número de pagos efectivos. En la Imagen 1 “Porcentaje de ejecución año 2019” puede observarse como aumenta periódicamente el número de suspensiones o bloqueos para el cobro, exceptuando el mes de abril y septiembre; pero que en general muestra un aumento de beneficiarios suspendidos y, por lo tanto, una disminución porcentual del número de pagos programados, lo que permite un mayor alcance en la ejecución del programa. Es posible observar

también en la imagen 3 “Porcentaje de efectividad año 2019” que en ningún mes se supera el 94% en la efectividad del programa.

En suma, hay que tener en cuenta, que la población anciana sigue aumentando, sobre todo en el municipio de Anserma que ha sido considerado el municipio con mayor cantidad de población anciana en el país, el número de beneficiarios ha aumentado muy poco y esto se puede observar mediante una comparación entre la base de datos de los pagos programados en el año 2015 (Anexo 2); en la que se contaba con la existencia de 2.056 pagos programados, mientras en la actualidad según la información proporcionada por el programa a nivel nacional existen en el municipio de Anserma 2.094 adultos mayores activos para el cobro; es decir que en transcurso de 5 años solo se ha logrado aumentar 38 cupos, esto puede dar cuenta de la ineffectividad del programa en el municipio. Todo lo contrario, a lo que afirma la alcaldía en la respuesta de los resultados obtenidos.

En otro sentido, es importante resaltar que los planteamientos desde la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, tiene estipulado dentro de sus principios el de universalidad, es decir, que dentro de sus aspiraciones se encuentra llegar a toda la población anciana que no cuente con un ingreso (Gómez et al., s. f.); pero con las lógicas del programa y sus últimos anexos esto se contradice.

Ahora bien, la pregunta del millón en este análisis es si el programa “Colombia Mayor”, que se encarga de atender a la población adulto mayor en situación de vulnerabilidad, ¿si está contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se benefician de este programa? En lo que se refiere a lo económico se puede decir que esta ayuda si satisface parte de las necesidades fundamentales de la población objeto, pero en realidad el valor entregado es

poco para poder de manera integral cubrir los gastos tan altos que genera una persona particularmente vulnerable por su avanzada edad.

Por otra parte, aunque lo económico si aporta a la calidad de vida, también existen otros factores relacionados con cambios psicológicos, biológicos y sociales que se asocian al proceso de envejecimiento, (afecto, recreación, empoderamiento y todo lo relacionado con el bienestar general) se puede ver que estos factores no son prioridad en el programa , teniendo en cuenta que, en el municipio de Anserma a la fecha, ningún centro de protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) o centros diurnos se encuentra vinculado al Programa Colombia Mayor en modalidad de subsidio indirecto.

En cuanto a la cadena de valor, es necesario hablar sobre el impacto social que genera. La cadena de valor es un modelo de procesos de producción de los servicios que ofrece el Estado; este se desarrolla en dos cuadrantes que son el del Estado y el de la sociedad, en el cuadrante del estado, encontramos los recursos y productos, elementos que fueron anteriormente tratados como la normatividad y los recursos necesarios para el desarrollo del programa. En el cuadrante de la sociedad se encuentran los resultados que en este caso en particular se refiere al porcentaje de pagos realizados, pero falta el aspecto más impórtate en la cadena de valor que es el impacto social; este indicador es el que se desea cambiar con la ejecución del programa, el cual para el caso es la reducción de la pobreza en la población adulto mayor.(Hernández 2017).

En este sentido cabe preguntarse si el programa ha logrado un cambio sustancial en este aspecto. Por esto, se debe determinar si el programa Colombia Mayor en su modalidad de subsidio directo influye en la asignación de gastos del hogar, esto se logra comparando los gastos que tiene un hogar que no recibe el subsidio, con un hogar que sí; en la comparación realizada por la Misión Colombia Envejece, se determina que no existen diferencias significativas en los

patrones de gasto observados, solo en el gasto de alimentación ya que el 70% de los adultos mayores que reciben el subsidio contribuyen con este gasto, mientras que entre quienes no lo reciben solo el 55% lo hace. Teniendo esto en cuenta, es posible determinar que el servicio de comedor que presta el programa puede tener un impacto igual o mayor, debido a las redes de apoyo y diferentes actividades que allí se generan, a recibir el subsidio directo. (Anón s. f.).

Finalmente es importante mencionar, que, en el marco de la 19 Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, se señaló que existen medidas en este campo que son más significativas como la expansión del sistema de pensiones no contributivas y la revisión del mercado laboral de mayores. En Colombia uno de cada dos adultos mayores de 65 años no tiene ingresos propios, esto ubica al país como el tercero en la región con la mayor tasa de mayores dependientes. No obstante, aunque se ha avanzado, con esto es posible determinar que no se ha logrado un impacto importante en la erradicación de la pobreza en la población adulto mayor. (S.A.S s. f.).

Conclusiones

Teniendo en cuenta que esta investigación está enfocada en analizar las estrategias de apoyo institucional para el programa Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas en el año 2019, se puede evidenciar, a través de este estudio, que, desde la gestión pública, este programa si contribuye en parte al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de este municipio. Así mismo se puede decir que se lograron los objetivos específicos de la investigación ya que se pudieron identificar las principales dificultades presentadas en la implementación del programa, se analizó la cadena de valor como herramienta estratégica que analiza las actividades, los productos y los resultados durante la ejecución del programa y por

último se conocieron los resultados obtenidos considerando si estos en verdad contribuyeron o no en la satisfacción de las necesidades de la comunidad adulto mayor del municipio de Anserma Caldas en el año 2019.

Así mismo, con el trabajo de investigación realizado se confirma la hipótesis que se ha planteado en esta monografía, y es que para que el programa Colombia mayor tenga un buen funcionamiento y logre sus metas, es necesario el apoyo institucional desde la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, ya que algunos municipios, como en el caso de Anserma Caldas, no cuenta con las condiciones materiales necesarias para llevar a cabo el programa de la manera que se espera; pues como ha quedado en evidencia, las decisiones que se tomen desde la Política Pública de Envejecimiento y Vejez afectan la ejecución del programa, y si no se tiene en cuenta las necesidades especiales de ciertos municipios y el apoyo necesario, estas decisiones pueden terminar afectando negativamente la efectividad del programa.

Por ejemplo, en la búsqueda de mejorar su ejecución y efectividad han modificado el programa sin tener en cuenta los diferentes factores que pueden poner en desventaja o hacer de difícil cumplimiento las metas exigidas. En el caso de Anserma es evidente la falta de capacidad municipal para la ejecución adecuada del programa, pues presenta condiciones propias, como el alto número y ubicación de sus veredas, entre otros antes mencionados; que convierten las nuevas condiciones del programa en una carga laboral para las diferentes oficinas involucradas, y además pone en desventaja a quienes no tiene la capacidad de cobrar el subsidio constantemente, pues no cuentan con acompañamiento, su movilidad se encuentra reducida, viven en una vereda lejana y de difícil acceso, entre otros.

Por lo tanto, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez ejecutada mediante el Programa Colombia Mayor, no cumple con sus principios básicos, pues no logra una cobertura universal ya

que el aumento de beneficiarios no ha avanzado mucho desde el 2015; y tampoco el principio de justicia social distributiva que hace referencia a los máximos beneficios al mayor número de personas, con énfasis en quienes tiene mayores desigualdades (Gómez et al., s. f.). De hecho, en la búsqueda de un seguimiento más estricto de los pagos, mediante los últimos anexos realizados al manual operativo, pone en desventaja a los usuarios que tiene dificultades para cobrar el subsidio, es decir, la población en condiciones de mayor desigualdad; sin brindar soluciones reales a esta problemática más que la desvinculación de quien no puede cobrar de manera continua, como exige el programa a sus usuarios.

La cadena de valor del programa expone como principal en su composición la normatividad del programa, mediante el seguimiento del mismo acorde a lo indicado en el manual operativo. También el talento humano es definitivo en la ejecución de este, depende de su capacidad logística una ejecución efectiva de los pagos, ya que el programa no tiene en cuenta las capacidades limitadas del municipio, y la única ayuda que brinda es la capacitación de quienes deben encargarse del programa. Por lo tanto, en muchos sentidos una buena ejecución del programa depende de la pericia, conocimiento y capacidad logística de quien está encargado y su equipo, pero, aunque mucho se logre en este sentido no puede desconocerse que se necesitan también condiciones materiales con las que el municipio no cuenta para lograr el 100% al que se aspira llegar.

A pesar de que este tipo de programas son necesarios para resolver parte de la problemática existente, atienden a un modelo tradicional que implanta las políticas desde el Estado, omitiendo a la población afectada en la identificación del problema, por lo que no se logra una inclusión real de la población. Hacen falta datos estadísticos especializados que permitan entender mejor la población y llegar a los verdaderamente necesitados, ya que las ayudas son tan limitadas. Por

ejemplo, en el caso de Anserma, las personas del campo se encuentran en su mayoría aisladas del programa por el difícil acceso desde las veredas debido a las deficiencias en las vías y el transporte, entre muchos otros problemas que se encuentran vinculados a la edad avanzada y la pobreza.

Según (S.A.S, s. f.) este programa se encuentra estructuralmente desfinanciado y su valor anual no supera el 0,2% del PIB. El actual Gobierno busca duplicar la asignación de los subsidios en cuanto a su valor, pero esto se verá reflejado en el aumento precario de la cobertura del programa que a nivel nacional alcanza solo el 25% de la población desvalida. Hacia el 2050 la población mayor de 62 años será el 30% de la población total, y teniendo en cuenta que es un problema que tiene su origen en la precariedad laboral, los desvalidos en la vejez sin duda aumentaran. Es por eso esencial la búsqueda de un funcionamiento eficiente de este programa mediante las diferentes estrategias de apoyo institucionales posibles, ya que este programa puede significar la estabilidad de muchos en un futuro cercano.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Anserma. (2016). Informe de Gestión. Recuperado el día 6 de marzo de 2020.

Anexo técnico No.3—febrero (2019) .pdf. Recuperado 27 de abril de 2020, de

<https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/manual-operativo/34328-anexo-tecnico-no-4/file.html>

Anón. s. f. «envejece.pdf».

Araque, F & Suárez, O. (2017). Reflexiones teóricas y legales del adulto mayor y la discapacidad en Colombia. JURÍDICAS CUC, 13(1), 97-120. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:

<https://doi.org/10.17981/juridcuc.13.1.2017.05>.

Cardona, D, Segura, A; Muñoz, D; Jaramillo, D; Lizcano, D; Agudelo, M; Arango, C., & Morales, S. (2018). Índice de vulnerabilidad de adultos mayores en Medellín, Barranquilla y Pasto.

Biomédica, 38, 101-113. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:

<https://doi.org/10.7705/biomedica.v38i0.3846>

Cepsiger. 2004. Periodismo y Comunicación para todas las edades. Descargado de:

<https://gerontologia.org/portal/archivosUpload/uploadManual/Periodismo-y-Comunicacion-para-todas-las-edades.pdf#page=27>

Colombia-envejecimiento-vejez-2010-09-2014.pdf. (s. f.). Recuperado 4 de marzo de 2020, de

<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/Colombia-envejecimiento-vejez-2010-09-2014.pdf>

Decreto 3771 de 2007 Nivel Nacional. (s. f.). Recuperado 13 de abril de 2020, de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26892>

Departamento Administrativo de la Gestión Pública (2018). Gestor Normativo. Decreto 743 de

2018. Recuperado el 7 de marzo de 2020, de:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86182>

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019). Implantación Fondo de Solidaridad Pensional

Subcuenta de Subsistencia Nacional. Recuperado el día 18 de abril de 2020 de:

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=12&proyecto=2017011000431>

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2019). Proyecto de la Política de Atención a

Población en Condición de Desplazamiento Orden 5ta - Auto 2019 de 2011. Recuperado el día

18 de abril de 2020 de:

[file:///C:/Users/Planeacion/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/2017011000431%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Planeacion/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/2017011000431%20(1).pdf)

Díaz, M. de M. (2000). La evaluación de programas sociales. Fundamentos y enfoques teóricos.

Revista de Investigación Educativa, 18(2), 289-317.

Editorial La República. (2018). Colombia es el tercer país de la región con mayor porcentaje de

mayores sin ingresos. Recuperado 15 de mayo de 2020 de:

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-el-tercer-pais-de-la-region-con-mayor-porcentaje-de-mayores-sin-ingresos-2778091>.

Envejecimiento y Vejez. (s. f.). Recuperado 29 de febrero de 2020, de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>

Fiduagraria S.A. (2020) Administrador de los Recursos del Fondo de Solidaridad Pensional EQUIEDAD. Recuperado el día 27 de abril de 2020, por medio de derecho de petición.

Flores, M & Torres, W. (2018). Factores predictores del bienestar subjetivo en adultos mayores. Universidad Autónoma de Yucatán, México. Revista de Psicología Vol. 36. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/19473/pdf>

File.pdf. (s. f.-b). Recuperado 9 de abril de 2020, de:

<https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/manual-operativo/74-anexo-tecnico-no2-manual-operativo/file.html>

Fude, By Educativo. (2018). ¿Qué es la gestión pública? [Artículo]. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de: <https://www.educativo.net/articulos/que-es-la-gestion-publica-754.html>

Gómez, F. R., Guerrero, C. E. D., Bernal, G. B., Pongutá, J. P. C., & Olarte, J. L. R. (s. f.). ALEJANDRO GAVIRIA URIBE. 54.

Guía Cadena de valor 5.pdf. (s. f.). Recuperado 8 de abril de 2020, de

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Guia%20Cadena%20de%20valor_v%205.pdf

Hernandez, D. (2015). El Modelo de la Cadena de Valor Público para el análisis de políticas *.

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Revista Institucional. No 54 2015.

- Huenchuan, S. (2004). Políticas sobre vejez en América Latina: Elementos para su análisis y tendencias generales. Recuperado el día 6 de marzo de 2020
- La patria. (2018). Caldas, segundo en envejecimiento en Colombia. Recuperado el día 05 de marzo de 2020 de: <https://www.lapatria.com/salud/caldas-segundo-en-envejecimiento-en-colombia-422635>
- López, J. (2006). Planificación y gestión pública: Formulaciones, exploraciones y experimentaciones desde la teoría y el método. Centro de Estudios del Desarrollo, Universidad Central de Venezuela.
- Manual Operativo. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2020, de <https://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co/portal/index.php/categorias/31-regional-nororient>
- Ministerio de la Protección Social. (2007). Política Nacional De Envejecimiento y Vejez (2007-2019). Recuperado el día 6 de marzo de 2020.
- Montenegro, Á & Ramírez, L. (2016). La inflación de los adultos mayores en Colombia. Revista De Economía Institucional, Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de: <https://doi.org/10.18601/01245996.v18n35.10>
- Municipio de Anserma caldas (2020), Alcaldía Municipal, Secretaría de Salud y Educación Dependencia Unidad de Gestión Social. Recuperado el día 22 de abril de 2020, por medio de derecho de petición.
- Norma_pdf.pdf. (s. f.). Recuperado 4 de marzo de 2020, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=33964

Ricardo Vera Guerra Monografias.com. (s. f.). Eficiencia, eficacia, efectividad, productividad, competitividad en Administración y Operación—Monografias.com. Recuperado 29 de febrero de 2020, de

<https://www.monografias.com/trabajos100/eficienciaeficaciaefectividadproductividadcompetitividadadministracionyoperacion/eficienciaeficaciaefectividadproductividad-competitividad-administracion-y-operacion.shtml>

Rivillas, J; Gómez, L; Rengifo, H & Muñoz, E. (2017). Envejecimiento poblacional y desigualdades sociales en la mortalidad del adulto mayor en Colombia ¿Por qué abordarlos ahora y dónde comenzar? Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 35(3), 369-381. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:

<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/fnsp/article/view/325933>

Sánchez, D. (2015). Ambiente físico-social y envejecimiento de la población desde la gerontología ambiental y geografía: Implicaciones socioespaciales en América Latina. Revista de geografía Norte Grande, (60), 97-114. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022015000100006>.

Santos, M & Valencia, N. (2015). Envejecer en Colombia. Ediciones Universidad de Salamanca. Recuperado el día 05 de marzo de 2020 de: <http://dx.doi.org/10.14201/alh2015716181>

S.A.S, E. L. R. (s. f.). *Pobreza y subsidios: Colombia Mayor*. Recuperado 3 de mayo de 2020, de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/pobreza-y-subsidios-colombia-mayor-2956245>

Vargas, S & Melguizo, E. (2017). Calidad de vida en adultos mayores en Cartagena, Colombia.

Revista de Salud Pública. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de: doi:

<https://doi.org/10.15446/rsap.v19n4.55806>.

Varela, L. (2016). Salud y calidad de vida en el adulto mayor. Revista Peruana de medicina.

Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:


<https://rpmesp.ins.gob.pe/index.php/rpmesp/article/view/2196>

Yanez, M; Maldonado, C & Del Risco, K. (2016). Participación laboral de la población de 60 años de edad o más en Colombia. Recuperado el día 6 de marzo de 2020 de:

http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/economia/article/viewFile/8004/pdf_271

Anexos

Anexo 1: Respuestas a derechos de petición interpuestos a la Alcaldía de Anserma- Caldas y Fiduagraria-Equiedad.

 <p>Santa Ana de los Caballeros</p>	<p>MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.801.139-1</p>	PAGINA: 1 CÓDIGO:
		Versión: 02 Fecha: Febrero 23 de 2017
PROCESO: COMUNICACIONES	Dependencia:	Secretaría de Salud y Educación Dependencia Unidad de Gestión Social

Anserma Caldas, 22 de abril de 2020.

Señora
 Claudia Patricia Cruz Valderrama
 C.C. 20.484332
 Carrera 89 No. 17 B – 83
 Choachí-Cundinamarca
 Bogotá D.C

ALCALDÍA MUNICIPAL
 ANSERMA CALDAS
 COMUNICACIONES DESPACHADAS
 RADICADO # 02886
 FECHA 28-04-2020 HORA: 9:00am

ASUNTO: Derecho de petición - información programa Colombia Mayor

Cordialmente y dando alcance a su solicitud de información referente al programa de solidaridad con el adulto mayor Colombia Mayor, me permito dar respuesta a sus interrogaciones:

1. Información precisa sobre las CINCO principales dificultades impidieron el buen funcionamiento del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019 y las fuentes de información dónde se mencionan las dificultades.

- La dificultad de desplazamiento para el cobro de las personas del sector rural reducidos en cama o con enfermedades crónicas y/o incapacitantes, porque en determinadas circunstancias a la notaria se le dificulta llegar a sectores rurales de difícil acceso.
- La falta de acompañamiento familiar a algunos adultos mayores por parte de su red de familiar o porque viven solos.
- La pérdida de documento de identidad de los adultos mayores
- La demora en la expedición del documento de identidad que en los pueblos se puede demorar entre 3 y 5 meses para recibir la original, y el programa no acepta el cobro con contraseña.
- Los familiares los trasladan a otros lugares por motivos de salud o tratamientos y los dejan por algún tiempo en otras ciudades.


2. Entregar copia Informe de gestión y resultados del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019.
 Se anexa copia

Elaboró: <u>María Eugenia Duque Jaramillo</u>	Fecha: <u>22/04/2020</u>	Revisó: <u>María Eugenia Duque Jaramillo</u>	Fecha: <u>22/04/2020</u>	Aprobó: <u>María Eugenia Duque Jaramillo</u>	Fecha: <u>22/04/2020</u>
---	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------------

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma
 Centro Administrativo Municipal Plaza Jorge Robledo
 Teléfono: 0*6 8536992 Fax 0*6 8534975- Código Postal 177080



No. 01 // Planilla No. 58 // 29-Abril-2020 // Corresponsal 472.

 <p>Santa Ana de los Caballeros</p>	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.801.139-1		PAGINA: 2 CÓDIGO:
	PROCESO: COMUNICACIONES	Dependencia:	Versión: 02 Fecha: Febrero 23 de 2017 Secretaría de Salud y Educación Dependencia Unidad de Gestión Social

3. Información precisa sobre los cinco principales resultados obtenidos al cierre del 2019 del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma – caldas.

- Mayor protección a los adultos mayores de escasos recursos y aquellos que se encuentran desamparados
- Incremento en el valor del subsidio, mayor ingreso, mejores condiciones de vida.
- Más personas beneficiadas
- Beneficiarios con mayores posibilidades de acceso a los servicios de salud especializados
- Menor riesgo de desnutrición

4. Cómo fueron desarrolladas la totalidad de las acciones realizadas dentro actividades del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019 (Bienestar, comedores comunitarios, atención hospitalaria, entre otros).

La asistencia social a la población adulto mayor en el municipio se da a través del programa Centro Vida y Centro de protección social, programas que garantizan una atención integral a los adultos mayor de los niveles I y II del Siben y personas en mayor grado de vulnerabilidad al igual que en articulación con la ESE y las EPS se desarrollan programas de promoción y prevención y estilos de vida saludables.

5. Número de Subsidio económicos directos definiendo cuantos subsidios entregados a mujeres, cuantos subsidios a hombres, cuantos subsidios están focalizados para el casco urbano, rural, cuantos cabecera municipal y total del número de subsidios entregados al cierre de 2019 con el programa Colombia mayor en el municipio de Anserma – Caldas. Desagregados entre hombres y mujeres.


Cupos asignados a diciembre de 2019:	2.134
Subsidios Mujeres:	1.196
Subsidios Hombres:	938
Zona urbana:	1.106
Zona rural:	1.028

6. Número de Subsidio económicos indirectos a través de Servicios Sociales Básicos, Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos entregados al cierre de 2019 del Colombia mayor en el municipio de Anserma Caldas,

Elaboró: María Eugenia Duque Jaramillo	Fecha: 22/04/2020	Revisó: María Eugenia Duque Jaramillo	Fecha: 22/04/2020	Aprobó: María Eugenia Duque Jaramillo	Fecha: 22/04/2020
--	-------------------	---------------------------------------	-------------------	---------------------------------------	-------------------

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma
 Centro Administrativo Municipal Plaza Jorge Robledo
 Teléfono: 0*6 8536992 Fax 0*6 8534975- Código Postal 177080

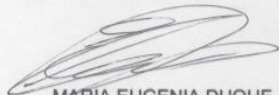


	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.801.139-1	PAGINA: 3 CÓDIGO:
	PROCESO: COMUNICACIONES	Versión: 02 Fecha: Febrero 23 de 2017
Dependencia:		Secretaría de Salud y Educación Dependencia Unidad de Gestión Social

desagregando entre hombres y mujeres que recibieron alimentación, alojamiento y salubridad.


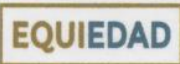

El municipio no cuenta con subsidios indirectos; estos programas son atendidos con recursos de la estampilla pro adulto mayor gobernación de Caldas y municipio de Anserma recursos propios, con el programa de alimentación se está beneficiando a 160 AM y 25 adultos mayores institucionalizados.

Atentamente.



MARÍA EUGENIA DUQUE JARAMILLO
 Coordinadora Unidad de Gestión Social

Anexos: Dos (02) folios

 Fiduagraria <small>INSTRUMENTOS DE TRÁMITE</small>		
<p>Para próximas comunicaciones cite el número de radicado</p> <p> Radicado N°: 201501216-EN-252 Fecha: 2020-02-26 14:41 Sec.día: 38625 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 5 Trámite: 12 -Programa Colombia Mayor Municipios Asunto: Asunto Remite: 1004 -GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO Destinatario: 890801139 -ALCALDIA DE ANSERMA CALDAS </p>		
<p>De lo anterior se tiene que, entre enero del 2019 y febrero del 2020 el municipio solo cumplió el porcentaje de ejecución mínimo requerido por la Regional (99,2%) en el balance del mes de enero 2019.</p>		
<p>ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL INDICADOR DE EJECUCIÓN DE CUPOS ACTIVOS: Para mejorar el presente indicador se recomienda:</p>		
<p>A. Actualización constante de datos de beneficiarios. B. Alianzas con las EPS para conseguir información de contacto de beneficiarios. C. Convenios o alianzas con Registraduría y/o Notarias para la consecución de los registros civiles y/o certificados de defunción D. Seguimiento continuo a beneficiarios. E. Reporte mensual de novedades de reactivación o retiro.</p>		
<p>2.- EFECTIVIDAD</p>		

Porcentaje de efectividad año 2019

MES	CUPOS	PAGOS EFECTIVOS	% EFECTIVIDAD SOBRE CUPOS
ENERO	2119	1994	94,10%
FEBRERO	2119	1985	93,68%
MARZO	2119	1906	89,95%
ABRIL	2119	1987	93,77%
MAYO	2119	1925	90,84%
JUNIO	2134	1971	92,36%
JULIO	2134	1955	91,61%
AGOSTO	2134	2001	93,77%
SEPTIEMBRE	2134	1959	91,80%
OCTUBRE	2134	1997	93,58%
NOVIEMBRE	2134	1989	93,21%
DICIEMBRE	2134*	2017	94,52%

*Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.

Con la anterior tabla como referencia se tiene que, durante el año 2019 el municipio no alcanzó el porcentaje mínimo exigido por la Regional (96%).

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL INDICADOR DE EFECTIVIDAD EN NOMINA: Para mejorar el presente indicador se recomienda:

Distribución de suspensiones (corte 25/02/2020)

MOTIVO DE SUSPENSIÓN	CANTIDAD DE SUSPENSIONES (CORTE 25/02/2020)
NO COBRO	49
PENSION	2
REGISTRADURÍA	30
RENTA	4
Total general	85

Suspensiones históricas (corte 03/02/2020)

AÑO										Total general
2019								2020		
may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene		
3	1		5	3	28	7	12	18		77

Porcentaje de ejecución 2019-2020

CORTE DEL BALANCE	ACTIVOS	CUPOS VACIOS	SUSPENDIDOS	TOTAL CUPOS	% EJECUCION
9-ene	2106	0	13	2119	99,39%
1-feb	2101	0	18	2119	99,15%
1-mar	2097	0	22	2119	98,96%
1-abr	2100	0	19	2119	99,10%
2-may	2040	0	79	2119	96,27%
1-jun	2051	0	68	2119	96,79%
2-jul	2063	0	71	2134	96,67%
1-ago	2078	0	56	2134	97,38%
1-sep	2116	0	18	2134	99,16%
1-oct	2110	0	24	2134	98,88%
1-nov	2084	0	50	2134	97,66%
1-dic	2082	0	52	2134*	97,56%
1-ene-2020	2181	0	60	2241	97,32%
1-feb-2020	2164	0	77	2241	96,56%

* Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado

Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 18:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 –Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto: Asunto
 Remitente: 1004 –GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

1004-35.000 EN -2020141882-EN-001

Pereira, 27 de abril del 2020

Señora

Claudia Patricia Cruz Valderrama

CC. 20484332

Dirección: Carrera 89 No. 17 B – 83

Teléfono: No registra

Correo electrónico: claudiscruz68@gmail.com

Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta derecho de petición información del Programa Colombia Mayor en el municipio de Anserma (Caldas) en el año 2019 | Radicado N° 2020141882-RN-000 del 14/04/2020_{e-mail}

Cordial saludo.

FIDUAGRARIA S.A., que funge como Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional, **a partir del 1 de diciembre de 2018**, en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario N° 604 de 2018 del 21 de noviembre de 2018 suscrito con el Ministerio del Trabajo, procede emitir respuesta a la solicitud del asunto en referencia, en los siguientes términos:

1. Objeto de la solicitud

El 14 de abril de 2020 se recibe su requerimiento en nuestras oficinas vía correo electrónico, remitido por la Secretaría de Salud del municipio de Anserma (Caldas), en el cual usted solicita información específica sobre el funcionamiento del Programa Colombia Mayor en dicho municipio.

2. Consideraciones

El Fondo de Solidaridad Pensional es una cuenta especial del Presupuesto General de la Nación, adscrito al Ministerio del Trabajo, que por virtud de la Ley 100 de 1993, artículo 25, es administrado por fiduciarias públicas, previo proceso licitatorio adelantado por ese Ministerio y su administración y funcionamiento se rigen por lo dispuesto en el Decreto Compilatorio 1833 de 2016 – Título 14.

Los recursos de dicho Fondo son públicos, pertenecen a la Nación y se manejan en dos Subcuentas así: **Subsistencia**: Destinada al otorgamiento de subsidios económicos para la protección de adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema a través del *"Programa Colombia Mayor"*. **Solidaridad**: Financia el *"Programa de Subsidio al Aporte en Pensión –PSAP"*, destinado a otorgar un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos

FIDUAGRARIA S.A NIT: 800159998-0 - Administradora del Fondo de Solidaridad Pensional
 EQUIDAD, Encargo Fiduciario 604-2018
 Calle 19 #45-45 Centro Comercial Alóides Arévalo oficina 402 – Pereira - Teléfono: 018000184333 Cel. 3168922378
www.fondodesolidaridadpensional.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
 Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 16:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 –Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto: Asunto
 Remitente: 1004 –GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

específicos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social y que carecen de recursos para efectuar la totalidad del aporte pensional.

Los subsidios del Programa Colombia Mayor se entregan bajo estas dos modalidades:

1. **Subsidio económico directo:** son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas para este fin.
2. **Subsidio económico indirecto:** son recursos que se otorgan en Servicios Sociales Básicos, a través de Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos.

En el Programa intervienen e interactúan varias entidades a saber:

- **El Ministerio del Trabajo:** Establece las políticas, lineamientos y directrices para desarrollar el programa y asigna los recursos, estableciendo los cupos que le corresponden a cada municipio.
- **El Administrador Fiduciario:** Sus funciones están definidas en el Decreto 1833 de 2016, que en términos generales se describen así: Girar los recursos de acuerdo con la modalidad de subsidio de que se trate y realizar permanentemente la evaluación, seguimiento y control de los beneficiarios y de los recursos de la Subcuenta de Subsistencia, en coordinación con las entidades territoriales y con aquellas con las cuales suscriba convenios.
- **Los Municipios, el ICBF, Centros de Protección Social al Adulto Mayor, (Ancianatos o Centros de Bienestar al Adulto Mayor CBA), Centros Vida y Resguardos Indígenas:** Tienen asignadas sus responsabilidades, competencias y funciones respecto del Programa en el Numeral 3.2.6 del Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor (Resolución 1370 del 2 de mayo de 2013) que en términos generales se definen como:
 - Realizar la inscripción, selección y priorización de beneficiarios, efectuar acciones de verificación, seguimiento y control permanente a cada uno de los beneficiarios de su municipio sobre el cumplimiento de los requisitos para permanecer en el Programa y adelantar todas las acciones de seguimiento y acompañamiento en el proceso de pago de conformidad con lo previsto en la normatividad que rige el Programa.

3. Respuesta de fondo

Con esto en mente, procedo a dar respuesta a las inquietudes presentadas por usted y que competen al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional.



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
 Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 16:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 -Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto: Asunto
 Remitente: 1004 -GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

Cabe resaltar que existen dos indicadores por el cual medimos el funcionamiento del programa en los entes territoriales (ejecución y efectividad) y es a partir de ello que se configuran nuestras observaciones. En caso de querer profundizar en otro tipo de dificultades que involucren los recursos de la Alcaldía Municipal, tales como: humanos, financieros, materiales, técnicos o tecnológicos, deberá remitirse a la administración municipal a fin de validarlo en los informes de palme o demás antecedentes que reposen en el municipio.

“1. Información precisa sobre las CINCO principales dificultades impidieron el buen funcionamiento del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019 y las fuentes de información dónde se mencionan las dificultades.”

Como se indicó en líneas anteriores, el Programa Colombia Mayor se mide mediante dos indicadores, Ejecución y Efectividad. A continuación, se presentan los indicadores del municipio de Anserma en el año 2019:

1.- Porcentaje de ejecución de los cupos asignados. El porcentaje de ejecución mide los beneficiarios activos respecto al total de cupos asignados. La depuración de las novedades de los beneficiarios en estado Suspendido permite la ejecución de los cupos asignados.

De acuerdo con las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el Ministerio de Trabajo a los Entes Territoriales, consignadas en el Numeral 3.2.6 del Manual Operativo, se encuentra “*garantizar la utilización plena de los cupos asignados*”, es decir que el porcentaje de ejecución debe estar al 100%.

- Porcentaje de ejecución año 2019

CORTE DEL BALANCE	ACTIVOS	CUPOS VACIOS	SUSPENDIDOS	TOTAL CUPOS	% EJECUCION
9-ene	2106	0	13	2119	99,39%
1-feb	2101	0	18	2119	99,15%
1-mar	2097	0	22	2119	98,96%
1-abr	2100	0	19	2119	99,10%
2-may	2040	0	79	2119	96,27%
1-jun	2051	0	68	2119	96,79%
2-jul	2063	0	71	2134	96,67%
1-ago	2078	0	56	2134	97,38%
1-sep	2116	0	18	2134	99,16%
1-oct	2110	0	24	2134	98,88%
1-nov	2084	0	50	2134	97,66%
1-dic	2082	0	52	2134*	97,56%

* Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.





Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
 Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 18:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 –Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto:
 Remitente: 1004 –GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

- Suspensiones históricas

Cabe resaltar que el municipio cuenta con suspensiones superiores a 6 meses, tal como se observa en la siguiente tabla (información con corte al 31 de marzo de 2020):

COD PROY	MUNICIPIO	2019								2020			TOTAL
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	
17042	ANSERMA	3	1		5	2	24	6	5	8	2	5	61

2.- Porcentaje de efectividad de los cupos asignados. El porcentaje de efectividad mide los beneficiarios que cobran efectivamente el subsidio respecto al total de cupos asignados.

A este indicador lo afecta directamente los beneficiarios que no cobraron en cada nómina y que no programaron por la no gestión de las novedades de suspensión, que pueden resultar en reactivaciones o retiros efectivos, este último permite que ingresen nuevos beneficiarios.

Con esto en mente, según las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el Ministerio de Trabajo a los Entes Territoriales, consignadas en el Numeral 3.2.6 del Manual Operativo, se encuentra *“coordinar, controlar y vigilar la entrega y recibo del subsidio por parte de los beneficiarios”*, es decir que, el porcentaje de efectividad debe estar al 100%.

Porcentaje de efectividad año 2019

MES	COD.	DEPTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS QUE SE QUEDARON SIN COBRAR	% EFECTIVIDAD
ENERO	17042	CALDAS	ANSERMA	100	94.10%
FEBRERO	17042	CALDAS	ANSERMA	108	93.68%
MARZO	17042	CALDAS	ANSERMA	181	89.95%
ABRIL	17042	CALDAS	ANSERMA	86	93.77%
MAYO	17042	CALDAS	ANSERMA	115	90.84%
JUNIO	17042	CALDAS	ANSERMA	95	92.36%
JULIO	17042	CALDAS	ANSERMA	108	91.61%
AGOSTO	17042	CALDAS	ANSERMA	77	93.77%
SEPTIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	151	91.80%
OCTUBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	113	93.58%
NOVIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	95	93.21%
DICIEMBRE	17042	CALDAS	ANSERMA	65	94.52%

“2. Entrega copia Informe de gestión y resultados del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019.”

Deberá remitirse a la administración municipal a fin de validar esta información, en su calidad de ejecutor y responsable del Programa en su jurisdicción. Los datos que el Administrador Fiduciario



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
 Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 18:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 –Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto: Asunto
 Ramitente: 1004 –GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

está en capacidad de suministrar corresponden a los indicadores de Ejecución y Efectividad presentados en el anterior punto.

“3. Información precisa sobre los CINCO principales resultados obtenidos al cierre de 2109 del Colombia mayor en el municipio de Anserma – Caldas.”

Deberá remitirse a la administración municipal a fin de validar esta información, en su calidad de ejecutor y responsable del Programa en su jurisdicción.

“4. Cómo fueron desarrolladas la totalidad las acciones realizadas dentro actividades del programa Colombia mayor en el municipio de Anserma - Caldas en el año 2019 (Bienestar, comedores comunitarios, atención hospitalaria, entre otros).”

Deberá remitirse a la administración municipal a fin de validar esta información. El Administrador Fiduciario no tiene injerencia en los programas a los cuales hace alusión en este punto: *“Bienestar, comedores comunitarios, atención hospitalaria, entre otros”*.

“5. Número de Subsidio económicos directos definiendo cuantos subsidios entregados a mujeres, cuantos subsidios a hombres, cuantos subsidios están focalizados para el casco urbano, rural, cuantos cabecera municipal y total del número de subsidios entregados al cierre de 2109 del Colombia mayor en el municipio de Anserma – Caldas. Desagregados entre hombres y mujeres.”

Informe Activos y Suspendidos a corte diciembre de 2019

COD.	DEPTO	MUNICIPIO	Cupos asignados	Distribución por genero		Distribución por geográfica**	
				M	F	Urbano	Rural
17042	CALDAS	ANSERMA	2134*	956	1178	1052	1082

* Este valor no tiene en cuenta los cupos asignados por ampliación de cobertura.

** Estos valores se toman según la actualización de datos que realiza el municipio.

“6. Número de Subsidio económicos indirectos a través de Servicios Sociales Básicos, Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Diurnos entregados al cierre de 2109 del Colombia mayor en el municipio de Anserma – Caldas desagregando entre hombres y mujeres que recibieron alimentación, alojamiento y salubridad.”

A la fecha, ningún Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) o Centros Diurnos del municipio de Anserma se encuentra vinculado al Programa Colombia Mayor en modalidad de subsidio indirecto.



Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
 Radicado N°: 2020141882-EN-001
 Fecha: 2020-04-27 18:20 Sec.día: 47503
 Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: 1
 Trámite: 1 --Derecho de petición, queja, reclamos, sugerencia y felicitaciones
 Asunto: Asunto
 Remitente: 1004 --GERENCIA REGIONAL EJE CAFETERO
 Destinatario: 20484332 -CLAUDIA PATRICIA CRUZ VALDERRAMA

De todo lo anterior se tiene que, hemos dado respuesta a las inquietudes presentadas y que nos competen en calidad de Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional.

Finalmente, debido a la orden presidencial de "Aislamiento Preventivo Obligatorio" en todo el territorio nacional se suspendió temporal el servicio de correo certificado, por lo tanto, la copia de la respuesta a su solicitud será remitida al correo electrónico proporcionado en la petición.

4. Notificaciones

Para cualquier información adicional, por favor comunicarse al correo electrónico lyanini@equidad.co; o una vez se levante la cuarentena puede acercarse a la oficina Regional Eje Cafetero, ubicada en la Calle 19 # 6-48 Oficina 402 centro comercial Alcides Arévalo en la ciudad de Pereira, o al teléfono celular 3168922373, o a través de nuestras líneas de atención al público en Bogotá al 6502036-7 y en el resto del país al 01 8000 18 4333.

Cordial Saludo.

LEIDY CAROLINA YANINI ROJAS
 Gerente Regional Eje Cafetero

Copia: Secretaria de Salud de Anserma <salud@ansema-caldas.gov.co>
 Anexo: N/A.

Elaborado por: PAOLA ANDREA PULGARIN GOMEZ
 Revisado por: LEIDY CAROLINA YANINI ROJAS (Gerente Regional Eje Cafetero)
 Antecedente: 1004-35.000 - 2020141882-RN-000



Anexo 2: Link de base de datos de pagos Programa 2015

https://dpsco-my.sharepoint.com/:x/g/personal/claudia_cruz_prosperidadsocial_gov_co/EXPWDDEldrlCoaOEfJc0XgYB7xpxWm-ZDIbwqPSN-R9Qkg?e=gf8dBa